



31
24

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA**



**"EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL NIVEL
LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA"**

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



**INFORME ACADÉMICO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA PRESENTA:**

NORMA JULIETA JIMÉNEZ CRUZ

DIRIGIDO POR:

MTRA. ANA MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mi madre **Rosa Julia**, porque me dio la vida y los principios para vivirla y mantenerme siempre con un espíritu de perfeccionamiento*

*A **Ricardo** mi compañero de la vida, por todo lo que me ha dado y por haberme impulsado a concluir con esta etapa de mi profesión.*

*A mis queridos hermanos **Alma, Paco y Federico**, por ser siempre mi modelo a seguir y mis consejeros más apreciados.*

*A mi queridísima amiga **Silvia Vieyra**, porque me ha demostrado su cariño fraterno, su franqueza y su lealtad.*

*A mis maestros y amigos:
Tere Durán, por su amistad y porque me ha enseñado a no darme por vencida en mi andanza por la vida profesional y personal.*

***Pilar Martínez**, por su amistad y gran paciencia.*

*Benito Guillén, por su amistad y
confianza y por haberme enseñado lo
que no aprendí en la Facultad.*

*A mis amigos y camaradas de la
vida: **Adriana, Alejandro y Luis
Armando.***

*A mi maestro Miguel Ángel Niño
por su apoyo y enseñanzas en mis
primeros años de formación
profesional.*

*Al profesor Julio Ortega por su
amistad y aprecio demostrados.*

*A mis amigos Jose y Toño por su
amistad y compañerismo.*

A mi tía Naby por su cariño.

A la UNAM, mi alma mater.

CONTENIDO GENERAL

PRESENTACIÓN.....	3
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD	
PANAMERICANA.....	4
a) Nombre y ubicación de la Institución.....	4
b) Antecedentes.....	7
c) Ideario.....	8
d) Políticas.....	9
e) Objetivos general y específicos.....	11
II. DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.....	12
a) Puesto.....	12
b) Descripción de la actividad laboral del Asistente de la Dirección de Asuntos Académicos.....	15
III. ANÁLISIS DEL PROBLEMA.....	15
a) Listado de necesidades.....	15
b) Metodología empleada.....	19
<i>DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....</i>	<i>21</i>
1. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	21
2. FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	28
3. PRIMERA REVISIÓN GLOBAL DE LAS PROPUESTAS CURRICULARES.....	29
4. SEGUNDA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS CURRICULARES.....	58
5. PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RVOE E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES.....	62
d) Problemas que surgieron en el proceso de implementación.....	69
e) Condiciones y normas en las que se implementó.....	72
IV. VALORACIÓN CRÍTICA DE LA ACTIVIDAD INFORMADA.....	74
a) Resultados.....	72
b) Evaluación de los métodos y procedimientos empleados.....	76

CONCLUSIONES.....	77
OBRAS CONSULTADAS	80
ANEXOS.....	82

PRESENTACIÓN

La Educación Superior en México, hoy día, se encuentra plagada de cuestionamientos y críticas por parte de la sociedad que demanda de ella la formación de individuos cada vez más preparados, actualizados y competitivos, pero esencialmente humanos que respondan a las necesidades inmediatas, suscitadas en el continuo quehacer nacional.

Partiendo del anterior supuesto, me es de suma trascendencia someter a consideración el presente Informe Académico, donde desgloso cómo es que una institución educativa de nivel superior, caso concreto: la Universidad Panamericana, se esfuerza en contribuir para dar respuesta a esas necesidades desde su propio contexto, a través de la reestructuración de los planes de estudios que ofrece como opciones profesionales.

El cuerpo de mi trabajo, está dividido en cinco apartados en los que se explicita cada una de las fases en que se llevó a cabo la reestructuración curricular de las diez licenciaturas que actualmente se imparten en la UP.

Con la presentación de este informe doy por concluida una etapa más en mi quehacer profesional, que me ha permitido valorar y amar más a mi profesión.

También, me es preciso decir que es necesario que tanto los pedagogos en ejercicio como los que están en formación, debemos, cada vez que realizamos un trabajo, conquistar y ganar nuestros espacios de ejercicio profesional.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

a) Nombre y ubicación de la Institución.

La Universidad Panamericana está ubicada en Augusto Rodin # 498, en la Colonia Insurgentes Mixcoac, México D. F.

b) Antecedentes.

Se funda en 1967 ⁽¹⁾ como Instituto Panamericano de Ciencias de la Educación, impartiendo cursos para padres de familia y la licenciatura en Pedagogía con incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de México, ya en 1970 cambia su denominación por la de Instituto Panamericano de Humanidades, ampliando sus programas académicos con las licenciaturas en Filosofía y Derecho.

Hacia 1977 se implementan dos nuevas carreras: Administración y Finanzas y Economía, además de abrir sus cursos de especialidad a través del Departamento de Posgrado en Derecho; en 1978 el Instituto adopta su actual denominación: UNIVERSIDAD PANAMERICANA; teniendo como característica fundamental una estrecha colaboración con el mundo del trabajo, e imponiéndose la tarea de formar profesionales con un alto nivel de compromiso y capacidad para responder a las necesidades sociales actuales y futuras inmediatas. En este mismo año se crea la licenciatura en Ingeniería Mecánica incorporada a la UNAM, y en 1981 se abre la licenciatura en Contaduría.

Posteriormente, en 1988, la carrera de Economía obtiene el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que le otorga la Secretaría de Educación Pública, siendo para ese momento, la única carrera en la Universidad Panamericana, que cuenta con dicho reconocimiento.

1. U.P. Documento informativo, pp. 1 y 2.

Paralelamente a estos acontecimientos, se han fundado otras instituciones anexas a la Universidad Panamericana, como son: el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE), que tiene:

"la responsabilidad central y única del perfeccionamiento de la dirección general de empresas, entendiéndola a esta tarea con la complejidad que implica"⁽²⁾

El IPADE abre sus puertas en 1967 con el programa de Alta Dirección llamado AD-2; asimismo cuenta con el Instituto Panamericano de Ciencias de la Educación (IPCE), el cual:

"ofrece a todo aquel educador interesado en orientar su labor educativa al ámbito familiar, una opción formativa para realizar estudios de postgrado y cursar las Especialidades y la Maestría en Educación Familiar"⁽³⁾

La Escuela Superior de Administración de Instituciones (ESDAI), cuyos antecedentes se remontan al año de 1968 enfocando su trabajo a la preparación femenina, ya que la participación de la mujer en la sociedad es fundamental y sigue una tendencia de crecimiento irreversible, aun en campos que tradicionalmente ocupaba el hombre. Cuenta también con un departamento de Especialidades en Comunicación Social el cual

"ofrece programas de comunicación a todos aquellos que desean profundizar en los fundamentos teóricos y los conocimientos prácticos, para orientar el proceso de comunicación con apego a la verdad y auténtica actitud de servicio"⁽⁴⁾

A fines de 1992 la Universidad Panamericana, de acuerdo con el Consejo Superior, considera la necesidad de reestructurar los planes de estudios de sus licenciaturas y solicitar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) ante la Secretaría de Educación Pública. Esta decisión fue tomada considerando los resultados de una evaluación llevada a cabo en la misma Universidad y una estricta revisión de las necesidades y beneficios que este cambio significaría para la institución.

2. I.P.A.D.E. Ventana al mundo, p. 1

3. I.P.C.E. Documento Informativo, p.1

4. ESPECIALIDADES EN COMUNICACIÓN SOCIAL. Documento Informativo, p.1

En la actualidad, la Universidad Panamericana con sede en la ciudad de México ofrece estudios en los niveles de Bachillerato (fundado en 1974), Licenciatura, y Posgrado. Dentro del nivel superior imparte las siguientes carreras, cuyo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la SEP ha sido tramitado en 1993 y obtenido en 1994:

- Administración y Finanzas
- Administración y Mercadotecnia
- Administración y Negocios Internacionales
- Contaduría
- Derecho
- Filosofía
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería en Informática
- Pedagogía

La Universidad Panamericana cuenta además con un *campus* en la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco, abriendo sus puertas en 1981 donde se imparten las siguientes licenciaturas:

- Administración y Finanzas
- Administración y Mercadotecnia
- Administración y Relaciones Industriales
- Contaduría
- Derecho
- Ingeniero Civil Administrador
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Industrial
- Pedagogía

Estos planes de estudios cuentan con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) otorgado por la Secretaría de Educación Pública desde 1981.

Así, la Universidad Panamericana ha albergado, a través de sus 25 años de existencia, a dieciocho generaciones de egresados.

c) Ideario.

La Universidad Panamericana, es una institución educativa que basa su labor, en una serie de principios orientadores encaminados a la formación profesional y humana de todos los que forman parte de ella, por esto, la Universidad se caracteriza por :

- *Impartir una formación profesional orientada por el respeto a la dignidad de la persona, y a su libertad, fomentando la responsabilidad personal en el cumplimiento de los deberes familiares, sociales y profesionales.*
- *Destacar los valores humanos, dondequiera que se manifiesten, sin restricciones de ninguna clase por razón de raza, lengua, credo o nacionalidad.*
- *Dar primordial importancia a la investigación científica, procurando armonizar en esta tarea el interés por los problemas específicos del momento, a fin de servir a la sociedad en que se vive, con la búsqueda desinteresada de la verdad, cuya validez se extiende en cualquier tiempo y lugar.*
- *Llevar a cabo su actividad docente, en un marco de libertad, de la que gozarán profesores y alumnos; coadyuvando a la consecución de los fines de la Universidad, a los objetivos del plan de estudios de cada escuela o departamento, y a las prioridades sugeridas en los claustros de profesores.*"(5)

Lo anteriormente expresado es ejercitado por la Junta de Gobierno de la Universidad Panamericana, respetando el carácter, cultura y legítimas preocupaciones e iniciativas de cada profesor, funcionario o alumno.

5. U.P. Estatutos de la Universidad Panamericana p.1

d) Políticas.

La Universidad Panamericana que es una organización integrada por sus directivos, profesores, empleados y alumnos, se dedica a la formación profesional y humana de todos los que forman parte de ella, se ha fijado las siguientes políticas y estructura orgánica bajo las cuales rige sus funciones como institución educativa:

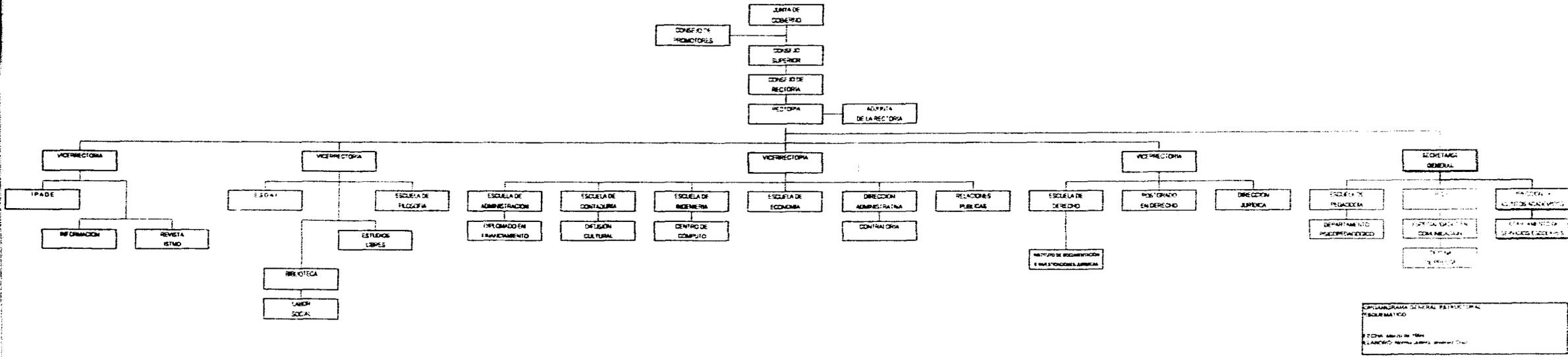
- La máxima autoridad de la Universidad Panamericana es la Junta de Gobierno, constituida por los asociados activos de Centros Culturales de México, A.C., asimismo se rige por los postulados de esta Asociación Civil.
- Dicha Junta de Gobierno tiene las facultades necesarias para la mejor organización, planeación y ejecución de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Panamericana.
- El Consejo Superior está formado por el número de miembros que determine la Junta de Gobierno, mismo que no podrá ser menor de cinco, dicho Consejo posee las facultades para: proponer candidatos para el nombramiento de Rector; nombrar y remover Vicerrectores, Secretario General, Directores de Área o Escuela, Jefes de Departamento y de otros organismos de gobierno que dependan del mismo; establecer nuevas áreas, carreras, unidades foráneas, etc.; aprobar la pertinencia de nuevos planes de estudios y los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas de la Universidad. Asimismo, tiene la facultad de autorizar el presupuesto para cada ejercicio y las modificaciones que al mismo se practiquen.
- El Rector es la máxima autoridad ejecutiva en la Universidad Panamericana, se encarga de velar porque la Universidad alcance niveles de excelencia en la formación y preparación de sus alumnos, así como procurar que todos los integrantes de la misma cumplan sus funciones con espíritu de servicio y competencia profesional.

- El Consejo de Rectoría es el órgano que resuelve lo relacionado con los métodos de enseñanza, así como con las políticas y criterios generales sobre sistemas didácticos, evaluaciones y exámenes. Asimismo señala las medidas convenientes para lograr una adecuada participación de profesores y alumnos en la vida universitaria.
- Los Vicerrectores tienen una función auxiliar al propio Rector en el gobierno de la Universidad, velando por el correcto funcionamiento de los Institutos, Escuelas, Departamentos, Unidades Foráneas o Áreas que se les asigne. Asimismo el Consejo Superior puede otorgar a los Directores de Institutos o Unidades Foráneas de la Universidad el rango de Vicerrectores, cuando el desarrollo y prestigio de los mismos así lo justifique.
- El Secretario General tiene como misión: Velar por el buen funcionamiento de la Junta de Gobierno, el Consejo Superior y el Consejo de Rectoría, para facilitar y encauzar el seguimiento de las decisiones de gobierno que deban tomar dichos organismos.
- El Administrador General es el encargado de vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas y servicios de la Universidad.
- Los Directores de facultades, escuelas, departamentos, institutos, áreas o unidades foráneas son los responsables inmediatos de las dependencias a su cargo.
- Los profesores deberán participar de la función de gobierno, en el ámbito académico específico derivado de sus responsabilidades como catedráticos.
- Los alumnos, a través de la Sociedad de Alumnos, participan en la vida de la Universidad en los grados y ámbitos que se señalen en los Estatutos y las demás disposiciones dictadas por el Rector. (6)

Para ilustrar la organización de la Universidad Panamericana donde se insertan sus órganos de mayor relevancia, se incluye el Organigrama General Estructural esquemático de la misma con el fin de facilitar la ubicación de dichos órganos.

6. *Cf. Ibid.* pp. 2-15.

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA
ORGANIGRAMA**



e) Objetivos general y específicos.

La Universidad Panamericana, con base en su Ideario y sus Políticas se ha fijado como Objetivo General :

" Brindar una formación profesional que instruya al universitario sobre que y cómo estudiar para luego desarrollar eficaz y exitosamente un trabajo determinado con los mayores y mejores rendimientos, la formación de un carácter y del criterio, inherentes a una auténtica formación integral que le edoque en cuanto a los caminos por los cuales podrá encontrar su armonía interna y su situación adecuada en la sociedad. " (7)

Así, para poder lograr este objetivo general la Universidad Panamericana ha delineado los objetivos específicos que a continuación se enlistan:

- Mantener una estrecha relación con el mundo del trabajo, que le permita actualizar sus programas académicos y formar profesionales de alto nivel de compromiso y capacidad para responder a las necesidades sociales actuales y futuras inmediatas.
- Dar relevancia a los valores espirituales y culturales que trascienden toda mercantilidad.
- Realzar el valor social de la ética.
- Estimular la solidaridad entre todos los miembros integrantes de la Universidad.
- Fomentar el respeto entre los miembros que integran la Universidad, ajustándose a los reglamentos que norman el funcionamiento de la misma.
- Cumplir con los requerimientos de las instancias oficiales a las que se encuentre afiliada o con las que mantenga una relación de tipo incorporante.
- Ampliar sus programas académicos que respondan a la oferta educativa que exige la realidad del país. (8)

7. LERMA JASSO, Héctor. La formación del criterio y del carácter en la educación universitaria. pp.5-7.

8. *Cf.* U.P. *op. cit.* pp. 2-16.

II. DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL.

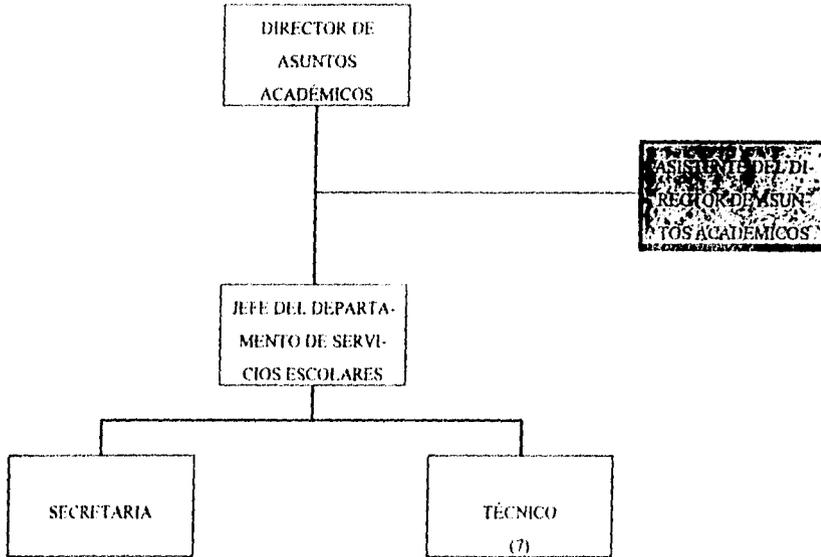
a) Puesto

El puesto en el cual me desempeño desde febrero de 1993, se denomina Asistente de la Dirección de Asuntos Académicos, depende directamente de la Dirección de Asuntos Académicos la que, como pudo apreciarse en el Organigrama General Estructural Esquemático⁽⁹⁾, se desprende de la Secretaría General de la Universidad Panamericana.

En el siguiente Organigrama Complementario Estructural Analítico de la Dirección de Asuntos Académicos, se presenta una visión particular del área en la que me desarrollo y de las áreas con las tengo una relación de trabajo más estrecha.

9. *Vid. supra*, p. 10.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS



ORGANIGRAMA COMPLEMENTARIO
ESTRUCTURAL ANALÍTICO
FECHA: Marzo de 1994.
ELABORO Norma Julietta Jiménez Cruz

b) Descripción de la actividad laboral del Asistente de la Dirección de Asuntos Académicos

Objetivo General:

Contribuir al logro de los objetivos de la Universidad Panamericana, siguiendo los criterios de gobierno de: **eficacia, eficiencia y consistencia**, aplicando los conocimientos técnico-pedagógicos para poder plantear propuestas curriculares a la vanguardia de la Universidad, junto con los demás órganos que la integran.

Para poder lograr este objetivo general del puesto se ha fijado una serie de objetivos específicos que a continuación se enlistan:

- ◆ Mantener una constante comunicación con la Dirección de Asuntos Académicos, así como con los demás órganos que integran a la Universidad, con el fin de obtener una retroalimentación y evitar confusiones dentro de la misma.
- ◆ Propiciar la revisión y análisis de las estructuras curriculares con el fin de mantenerlas vigentes y en competencia con otras universidades de carácter privado.

De lo descrito tanto en el objetivo general, como en los objetivos específicos se deriva la siguiente actividad de carácter sustantivo:

- ◆ Apoyar técnica y pedagógicamente en la planeación, diseño e implementación curricular de las licenciaturas dentro del proceso de desincorporación de la UNAM e incorporación a la SEP.

De dicha actividad, se desprenden otras no menos importantes, pero que podrían clasificarse como secundarias, a saber:

- ◇ Coordinar las labores de supervisión dentro de la Dirección.
- ◇ Interactuar con los equipos de trabajo por áreas de especialidad, para el diseño o modificación de las estructuras curriculares.
- ◇ Llevar el seguimiento del procedimiento de obtención de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ante la secretaría de Educación Pública.

Cabe aclarar que el presente trabajo se centrará sólo en la actividad que se ha denominado sustantiva, pues ésta engloba a las demás funciones que se derivan.

III. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

a) Listado de necesidades

La Universidad Panamericana, se planteó en 1991 la necesidad de cambiar sus estructuras curriculares dados los siguientes problemas:

1. Debido a la incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Panamericana se vio en la obligación de apegarse a los planes de estudios que dicha institución le impuso, teniendo como consecuencia la limitación de impartir los cursos que derivan de los objetivos que como institución educativa se ha fijado la UP.
2. Como consecuencia de lo anterior la Universidad Panamericana tuvo la necesidad de abrir asignaturas de carácter "interno", es decir, asignaturas que la propia UP diseñó para la formación integral de sus alumnos. Esto es, creó áreas complementarias al plan de estudios vigente; a saber:
 - a) Área empresarial.
 - b) Área de formación integral.
3. Ese trabajo implicaba un doble esfuerzo por parte de los docentes, así como de todo el personal administrativo y el control escolar. Esto es:
 - a) El manejo de dos planes de estudios: el impuesto por la UNAM y el de uso interno diseñado por la Universidad Panamericana.
 - b) Desacuerdo del alumnado por no tener un documento oficial en el que se especificaran los estudios realizados en las áreas complementarias al plan vigente.
 - c) Preparación de exámenes ordinarios y extraordinarios tanto de las asignaturas oficiales como de las asignaturas "internas".
4. Sobrecarga de trabajo, principalmente en el área de Servicios Escolares debido al:
 - a) Manejo de dos tipos de certificados y constancias
 - b) Manejo de dos tipos de actas: oficiales e "internas".

Dicho planteamiento de reestructuración, fue aprobado hacia 1992 y puesto en marcha en febrero de 1993.

De las necesidades antes mencionadas, se derivan los siguientes beneficios en la operación académica-administrativa de la UP:

1. La articulación de sus propias estructuras curriculares, así como de opciones no tradicionales, es decir:
 - a) Estructura sus propuestas curriculares con base en la Naturaleza y Políticas de la Universidad Panamericana.
 - b) Compara su nivel de competitividad con otras universidades e institutos de educación superior, con el fin de ofrecer un plan de estudios a la vanguardia de la realidad del país.
 - c) Integra las áreas: empresarial y de formación integral, con el fin de darles un valor oficial y no al margen del curriculum.
 - d) Disminuye el número de asignaturas que se imparten por semestre, ya que al incorporarse a la Secretaría de Educación Pública es posible fusionar los contenidos de asignaturas afines y hacer un plan de estudios más accesible y atractivo para el alumnado.

2. Posee una mayor agilidad y flexibilidad en la Administración Escolar:
 - a) Dada la libertad para que sea la misma UP quien establezca sus políticas de trabajo y los reglamentos bajo los cuales se rige, se facilita el Control Escolar, pues estando incorporada a la UNAM la Universidad Panamericana dependía estrictamente de los calendarios que ésta expide para efectuar los trámites de tipo administrativo.
 - b) Con respecto a la papelería ("kárdex", actas, certificados, etc.) empleada para los trámites administrativos correspondientes, sólo habrá un tipo y no, como se había venido trabajando, con dobles formas y distintas denominaciones. Esto operará en cuanto egrese la última generación inscrita con incorporación a la UNAM.
 - c) La Universidad Panamericana expedirá los títulos a los egresados con el nombre de la misma, haciendo alusión únicamente al reconocimiento de validez oficial de estudios que otorga la Secretaría de Educación Pública con su respectiva legalización. Lo que se llevará a cabo cuando la UP tenga a sus primeros egresados con estudios reconocidos por la S.E.P.

3. Posee mayor libertad para realizar sus propuestas de calendario escolar, ahora:
 - a) Dispone del tiempo necesario para abrir cursos propedéuticos o de introducción dirigidos a los alumnos de nuevo ingreso.
 - b) Inicia los cursos cuando la UP lo considere propicio, cumpliendo no sólo con sus normas, sino también con las disposiciones oficiales de la entidad incorporante.
 - c) Establece y respeta los días no laborables, según la ley, sin perjudicar o invadir el tiempo que se ha designado para cada asignatura a impartir.
 - d) Elabora y aplica los exámenes ordinarios y extraordinarios en el tiempo que se considera necesario para no caer en trámites extemporáneos.

4. Tiene la libertad de adecuar y actualizar los contenidos programáticos de sus planes de estudios:
 - a) Puestos en marcha los programas académicos, cada escuela de la Universidad Panamericana, posee la libertad de hacer una evaluación del currículum, con el fin de dictaminar si en realidad éste cubre o está cubriendo las necesidades del alumnado y de la misma UP, es decir si tanto los objetivos generales, como el perfil de egreso se apegan a la realidad actual.
 - b) Como resultado de lo anterior, las escuelas solicitan una modificación de los contenidos del plan de estudios o, bien, su reestructuración en el momento en que se considere indispensable.

5. Cuenta con más opciones de titulación:
 - a) La Secretaría de Educación Pública en el *Manual de Procedimientos para otorgar y mantener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior*, ofrece cinco opciones de titulación para el nivel licenciatura a saber:
 - Tesis .
 - Examen General de Conocimientos.
 - Estudios de Posgrado.
 - Informe sobre el Servicio Social prestado.
 - Demostración de experiencia profesional (informe) ⁽¹⁰⁾

10. S.E.P. "Procedimiento para la supervisión del proceso de Titulación". En: Manual de procedimientos para otorgar y mantener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior. p. 78.

Con dichas opciones, los alumnos tienen una mayor posibilidad de obtener su título de licenciatura, así como de ingresar inmediatamente a estudios de posgrado o desempeñarse en el ámbito laboral.

De dichos beneficios encontramos como único inconveniente que la Universidad Panamericana pierda la incorporación de una institución tan prestigiada e importante como es la Universidad Nacional Autónoma de México.

Analizados -por el Consejo Superior- tanto las necesidades, como los beneficios e inconvenientes que implica el proceso de reestructuración de las licenciaturas, se procedió al desarrollo del trabajo, ejerciendo paso por paso la metodología que se explica en el siguiente inciso.

c) Metodología empleada.

Al ser aprobada la reestructuración de las licenciaturas por el Consejo Superior, en noviembre de 1992, la Universidad Panamericana solicita la asesoría de un pedagogo con experiencia, para revisar, en primera instancia, las propuestas curriculares que ya estaban diseñadas por los equipos de trabajo de cada carrera y elaborar las que aun no existían. En segundo término, para realizar los trámites de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios ante la S.E.P., así como para ajustar las propuestas curriculares a los términos dispuestos por esa dependencia gubernamental.

Esta necesidad, de contar con un asesor pedagógico para la empresa que se tenía en mente, fue evaluada por el consejo arriba mencionado y aprobada por el mismo en enero de 1993.

A partir de esa fecha, se crea la Dirección de Asuntos Académicos dirigida por el pedagogo contratado y asistido por su equipo de trabajo (conformado otras dos pedagogas y al cual me integro en febrero de ese año) e inicia su labor de acuerdo al siguiente plan:

1. **DIAGNOSTICO SITUACIONAL.**
 - 1.1 Entrevista con cada uno de los directores de las licenciaturas.
 - 1.2 Elaboración de un cuadro con los datos recabados en el punto anterior, con el fin de tener una visión general de la situación actual de la Universidad Panamericana.
 - 1.3 Presentación de resultados del diagnóstico a Rectoría.
 - 1.4 Aprobación de la Rectoría para continuar con el proyecto de reestructuración.
2. **FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**
 - 2.1 Plan de desarrollo de la institución.
 - 2.2 Conclusiones derivadas del diagnóstico situacional.
3. **PRIMERA REVISIÓN GLOBAL DE LAS PROPUESTAS CURRICULARES**
 - 3.1 Justificación del plan de estudios.

- 3.2 Perfil del egresado.
 - 3.3 Objetivos generales del currículum.
 - 3.4 Campo de trabajo.
 - 3.5 Mapa curricular: áreas de conocimiento, tronco común, relaciones verticales y horizontales.
 - 3.6 Tira de materias: horas teóricas, horas prácticas, total de horas y créditos.
 - 3.7 Descripción del plan de estudios.
 - 3.8 Evaluación:
 - a) Del aprendizaje.
 - b) Curricular.
 - 3.9 Programas por asignatura: unidades y temas, objetivos generales y específicos, horas estimadas para cada unidad temática, experiencias de aprendizaje, evaluación y bibliografía.
4. SEGUNDA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS CURRICULARES
- 4.1 Verificación de que la totalidad de las propuestas estuvieran completas y cubrieran los requisitos impuestos por la Secretaría de Educación Pública.
5. PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES
- 5.1 Presentación de la solicitud de reconocimiento.
 - 5.2 Respuesta de aceptación de la solicitud.
 - 5.3 Supervisión SEP.
 - 5.4 Evaluación del Plan y los programas de estudio por la SEP.
 - 5.5 Correcciones al plan y programas de estudio de acuerdo con las indicaciones de la SEP.
 - 5.6 Dictamen
 - 5.7 Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
 - 5.8 Autenticación o legalización de los planes de estudio.
 - 5.9 Implementación de las nuevas estructuras curriculares.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

I. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Se propuso la realización de un diagnóstico situacional, porque a través de éste se tendría un panorama general del crecimiento y proyectos de desarrollo, de la Universidad Panamericana en sus dos sedes: México y Guadalajara.

1.1 Entrevista con los directores de las licenciaturas.

En esta entrevista se cuestionó a los directores de cada carrera sobre los puntos que se enuncian a continuación:

- **Estructura orgánica de la Escuela** (según la carrera abordada): esto se requirió, para saber cuál era la forma en que estaba organizada y cómo funcionaba cada área que la integra, así como la relación que mantienen entre ellas.
- **Año de inicio o implementación de la carrera:** este dato se consideró importante, pues era necesario tener conocimiento del momento en que la licenciatura empezó a funcionar dentro de la Universidad Panamericana y bajo qué circunstancias.
- **Matrícula actual:** esta variable se vincula con el punto anterior, pues con ésta se tuvo un amplio panorama de la situación actual de la Universidad con respecto a su alumnado.
- **Plan de estudios:** este es un punto de suma importancia, ya que a partir de él se pudo apreciar lo siguiente:
Por un lado el plan de estudios que operaba en ese momento (UNAM) y, por otro, la propuesta curricular que se había diseñado para la incorporación a la SEP, en este sentido cada director proporcionó información con respecto al número de asignaturas que conformaban cada estructura curricular. Cabe aclarar que la escuela de Filosofía no contaba con una propuesta.
- **Planta docente:** se consideró imprescindible revisar cuántos profesores integraban la planta docente y el nivel de cada uno de ellos; para esto fue necesario tomar en cuenta

su grado académico y área de especialización, con el fin de tener claridad del estado actual de dicha planta.

- **Incorporación:** esta información se precisó para ubicar, tanto a la institución a la que se encontraban incorporadas las licenciaturas, como la fecha en que se había autorizado dicha incorporación.
- **Propuesta curricular para la nueva incorporación:** fue necesario cuestionar a los directores de carrera sobre este punto, pues es aquí donde se inserta concretamente nuestro trabajo con ayuda de la anterior información. Se requirió del plan de estudios, o bien, del mapa curricular de la propuesta del programa académico y de una explicación *grosso modo* de la misma.
- **Estudios de posgrado:** permitió tener una clara visión del crecimiento de la Universidad y de su esfuerzo por brindar estudios en otro nivel que dé continuidad a los estudios de licenciatura de sus propios egresados y los de otras instituciones.
- **Relaciones o vínculos con otras instituciones:** punto de vital importancia para toda institución educativa, pues permite identificar con qué otras instituciones, sean éstas nacionales o internacionales, se relaciona la Universidad, así como el tipo de relación que mantienen y de qué manera beneficia a la misma.
- **Dificultades con el control escolar:** dado que el área de Servicios Escolares depende directamente de la Dirección de Asuntos Académicos, esta información proporcionó una idea clara de cuáles eran las debilidades, tanto del área mencionada, como de las escuelas.

1.2 Cuadro de Diagnóstico Situacional.

En los cuadros siguientes se aprecia, de manera general, la situación en que se encontraba la Universidad Panamericana, en sus dos sedes, en el momento en que se realizó el diagnóstico.

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA
DIAGNOSTICO SITUACIONAL
PLANTEL MÉXICO**

Noviembre, 1992

ESCUELA	AÑO DE INICIO	MATRICULA (alumnos)	INCORPORACION (INSTITUCION Y FECHA)	PLAN DE ESTUDIOS (No. DE ASIGNATURAS)			PROPIUESTA CURRICULAR (INCORPORACION S.E.P.)	PLANTA DOCENTE POR GRADO ACADÉMICO					POSGRADO	PROYECTOS DE DESARROLLO	RELACIONES CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS	AREAS DE INVESTIGACION	RELACION DE LAS ESCUELAS CON SERVICIOS EXTERNOS	
				1	2	3		a	b	c	d	e						
ADMINISTRACION Y FINANZAS	1977	517	UNAM-1977	50	30	80	SI EXISTE CON ASIGNATURAS	-	-	-	-	-	Diplomado en formulación de proyectos industriales (apoyado por NAFINSA)	IPAL ANECA UNIVERSIDAD DE NAVARRA, ESPAÑA	NO	SATISFACTORIA		
CONTADURIA	1981	318	UNAM-1981	51	28	79	SI EXISTE	40	14	7	4	65	NO EXISTE	Incorporación a la S.E.P. Apertura de Especialidad en Impuestos	COLEGIO DE CONTADORES INSTITUTO DE CONTADORES ANECA	NO	SATISFACTORIA	
DERECHO	1970	430	UNAM-1970	18	22	50	SI EXISTE	64	-	-	16	80	10 Especialidades en las distintas ramas del DERECHO	Apertura de bufete jurídico gratuito Ampliar Especialidades Apertura de un Instituto de Documentación e Investigación Jurídica	U. DE HARVARD, E.U. U. NAVARRA, ESPAÑA U. COMPLUTENSE, ESPAÑA U. SALAMANCA, ESPAÑA UCLA, E.U. U. BORDEAUX, FRANCIA U. SANTIAGO DE COMPOSTELLA, ESPAÑA	SI EXISTEN PERO NO ESPECIFICADO CUALES	SE CONSIDERA QUE EXISTE UNA SOBRECARGA DE TRABAJO PARA ESTA AREA	
ECONOMIA	1977	145	S.E.P.-1984	54	-	64	PLAN VIGENTE	12	-	-	38	50	NO EXISTE	Consolidar la licenciatura Proyecto de Titulación Actividades extracurriculares Formación de profesores: cursos, seminarios y posgrados Departamento de Investigación Económica Extensión Universitaria	ITAM UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA UNIVERSIDAD ANAHUAC	PROYECTO	DEMORA EN LOS TRAMITES DE TITULACION	
FILOSOFIA	1970	51	UNAM-1970	60	-	60	NO EXISTE	14	-	9	-	23	MAESTRIA Y DOCTORADO	Consolidar los posgrados Apertura de diplomados en Filosofía Licenciatura abierta Actividades de divulgación académica	UNAM CIA U. DE LAS AMERICAS, D.F. U. DE BONATERIA, AGS. U. DE NOTRE DAME, FRANCIA U. DE HARVARD, E.U. U. DE ZARAGOZA, ESPAÑA U. DE NAVARRA, ESPAÑA U. DE BOGOTA, COLOMBIA	4 AREAS DE ESTUDIO COMO ESTA DIVIDIDO EL PLAN DE ESTUDIOS	SATISFACTORIA	
INGENIERIA INDUSTRIAL	1972	430	UNAM-1978	50	14	64	SI EXISTE	10	-	10	5	25	NO EXISTE	Apertura de la carrera de Ingeniería en Informática y computación.	UNAM ITA ITESM U. DE NAVARRA, ESPAÑA U. DE LOUISIANA, E.U. POLITECNICO DE MILAN, ITA			
INGENIERIA ELECTROMECANICA	1972					0	SI EXISTE											
PEDAGOGIA	1972	324	UNAM-1978	50	20	70	SI EXISTE	4	-	4	4	12	ESPECIALIDADES EN Comunicación y Dramatización Escénica Comunicación y Dramatización Humana Comunicación y Compromiso Organizacional Educación Familiar Teoría y Práctica Profesional	Apertura de dos maestrías y un doctorado.	COLEGIO DE PEDAGOGOS DE MEXICO ANTES U. DE HARVARD, E.U. U. DE NAVARRA, ESPAÑA U. DE PUERTO RICO U. DE SAGUNA, COLOMBIA	NO	SATISFACTORIA	
ESCUELA	AÑO DE INICIO	MATRICULA (ALUMNOS)	INCORPORACION (INSTITUCION Y FECHA)	PLAN DE ESTUDIOS (No. DE ASIGNATURAS)			PROPIUESTA CURRICULAR (INCORPORACION S.E.P.)	PLANTA DOCENTE POR GRADO ACADÉMICO					POSGRADO	PROYECTOS DE DESARROLLO	RELACIONES CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS	AREAS DE INVESTIGACION		
SISTEMA ABIERTO FILOSOFIA	1975	140				34	34	EXISTE PROPIUESTA HECHA POR EL CENTRO DE INVESTIGACION Y ASOCIACION PEDAGOGICA.	18	-	2	2	22	Incorporación a la S.E.P. Seminarios Capacitación de profesores Sistema tutorial y Sistema abierto	CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA ABIERTA CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA CONSEJO NAL. DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA DE ESPAÑA Y ARGENTINA	CADA AREA REALIZA INVESTIGACIONES	NO LA HAY	
SISTEMA ABIERTO PEDAGOGIA	1975	140				31	31		16	-	-	1	19					
DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE DERECHO	1979											84	ESPECIALIDADES EN Derecho Administrativo Derecho Económico y Corporativo Derecho Fiscal Derecho Penal Derecho Laboral Amparo Derecho Civil Derecho Financiero y Comercial	Maestría y Doctorado en Derecho		POR ESPECIALIDADES	SATISFACTORIA	
TOTAL		2517		363	143	346		178	14	12	70	84						

ACOTACIONES	
1	INCORPORADOS
2	UP
3	TOTAL
a	LICENCIATURA
b	ESPECIALIDAD
c	MAESTRIA
d	DOCTORADO
e	TOTAL

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA
DIAGNOSTICO SITUACIONAL
PLANTEL GUADALAJARA**

Noviembre, 1992

ESCUELA	MATRICULA (alumnos)	PLANTA DOCENTE POR GRADO ACADEMICO					PROYECTOS DE DESARROLLO	POSGRADO
		a	b	c	d	e		
ADMINISTRACION Y FINANZAS	350						30	
ADMINISTRACION Y MERCADOTECNIA	418						28	Especialidad en Co- municación Organiza- cional
ADMINISTRACION Y RELACIONES INDUSTRIALES	225						29	
CONTADURIA	379						11	Posgrado en Conta- bilidad Directiva Posgrado en Materia Fiscal
DERECHO	254						25	
INGENIERO CIVIL ADMINISTRADOR	31						6	
INGENIERIA ELECTROMECANICA	76						21	
INGENIERIA INDUSTRIAL	174						21	
PEDAGOGIA	121						15	Maestría en Comuni- cación y Periodismo Maestría en Educa- ción Especial y Orien- tación Educativa
TOTAL	2028						208	

ACOTACIONES	
a	LICENCIATURA
b	ESPECIALIDAD
c	MAESTRIA
d	DOCTORADO
e	TOTAL

1.3 Presentación de resultados del Diagnóstico Situacional a la Rectoría.

Del diagnóstico (cuadros anteriores) se derivó el siguiente análisis situacional, el cual se presentó a la Rectoría con la finalidad de mostrar, de manera general, la situación de la Universidad Panamericana en sus dos sedes, asimismo de expresar algunas sugerencias por parte de nuestra Dirección de Asuntos Académicos.

La información general que se obtuvo es la siguiente:

SEDE UP	MATRICULA	LICENCIATURAS	MODALIDAD (SISTEMA)	
			ESCOLARIZADO	ABIERTO
Total	4 575 alumnos	19 carreras	17 carreras	2 carreras
México	2 547 "	10 "	8 "	2 "
Guadalajara	2 028 "	9 "	9 "	0 "

Proyectos a nivel licenciatura: Implementar, sólo en México, la carrera de Ingeniería en Informática y Computación (registrada finalmente como Ingeniería en Informática).
 Modificar los planes y programas de Guadalajara para homologarlos con los de México.

Un problema detectado en el nivel licenciatura de la UP México, fue el alto número de materias denominadas "UP", que son un total de 136 en las carreras incorporadas a la UNAM, esto significa el 32% en promedio total de asignaturas que se imparten en ellas. En cuanto a los planes de estudios de Posgrado se obtuvo en la sede de la ciudad de México:

Modalidad	Impartiéndose	En proyecto
Especialidad	14	3
Maestría	4	2
Doctorado	2	1
Total	20	6

Fue necesario destacar que, salvo la maestría y el doctorado en Filosofía, los demás programas de posgrado se logran a través de la acreditación de especialidades, aunque aún no cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios. Sin embargo, hay tres maestrías en Derecho con RVOE sin operar aún.

En cuanto a la planta docente se observó que la UP contaba con un total de 699 profesores, distribuidos, por sede, de la siguiente manera:

- México: 491
- Guadalajara: 208

Con respecto a las relaciones con las entidades incorporantes, se derivaron las siguientes observaciones:

- ⇒ Fue evidente la necesidad de cambiar de entidad incorporante las siete licenciaturas que actualmente se encuentran incorporadas a la UNAM; pues como ya se ha mencionado, existe una sobrecarga de asignaturas llamadas "UP", además de considerar las ventajas enunciadas en este mismo trabajo.
- ⇒ Al obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios de las dos licenciaturas de Estudios Libres (Sistema abierto), se deberán apegar a la estructura curricular autorizada por la SEP, pues se están impartiendo, pero con algunas variaciones.
- ⇒ Poner en marcha los programas de Maestría en Derecho con reconocimiento de validez oficial de estudios.
- ⇒ Obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios para los planes de estudios de posgrado en operación y en proyecto.
- ⇒ Obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, si se toma la decisión de abrir la licenciatura en Ingeniería en Informática.
- ⇒ Obtener, a la brevedad posible, el reconocimiento de validez oficial de estudios de la licenciatura en Ingeniería Electromecánica de Guadalajara, ya que se cuenta con alumnos y será necesario revalidar sus estudios.

Como resultado de todo lo anterior, nos permitimos, en esa oportunidad, hacer las siguientes sugerencias que consideramos mejorarían la forma de abordar la problemática de la incorporación y enriquecer la actividad de la UP:

- A Formular lineamientos generales para la planeación y operación del posgrado, de tal modo que se atienda a la filosofía y modelo educativo de la Universidad Panamericana y a los requerimientos de la SEP.
- B. Fortalecer en las propuestas curriculares de licenciatura los troncos comunes, tanto en el área económico-administrativa como en la de ingeniería.
- C. Estudiar la conveniencia y pertinencia de establecer planes y programas de estudio similares entre los planteles de Guadalajara y México, tanto en licenciatura como en posgrado.
- D. Orientar la planeación curricular, para optimizar los recursos de la Universidad y no se conviertan en ejercicios aislados entre sí.

Finalmente, el análisis realizado permitió observar una Universidad preocupada por su desarrollo y por elevar su nivel académico.

1.4 Aprobación de la Rectoría para continuar con el proyecto de reestructuración.

Los resultados que aparecen en el apartado anterior, fueron presentados por la Dirección de Asuntos Académicos a la Rectoría, para que este órgano, finalmente, diera su visto bueno a la continuación del trabajo, esto último ocurrió en febrero de 1993.

De esta presentación se derivaron las siguientes conclusiones:

- El acelerado crecimiento de la Universidad, ha implicado un cambio sustantivo tanto en su estructura administrativa, como en sus planes de estudios de Licenciatura, es decir un cambio que debe permitir a la institución modificar o reestructurar sus planes de estudios vigentes, de tal modo que se apeguen más a su compromiso como institución a la vanguardia, sin significar esto un cambio de misión cuya intención es la de formar profesionales con la máxima competencia profesional, caracterizados por su desarrollo personal en amplio sentido.
- Este cambio, significa también un beneficio a mediano plazo de los proyectos de desarrollo que tiene la Universidad, como proponer una serie de posgrados en las áreas de especialización que se expresan en el cuadro de resultados del diagnóstico situacional, así como la apertura de nuevas áreas de investigación para la consolidación de la misma UP.

- A la par con el cambio, la Universidad tendrá la posibilidad de abrir nuevas licenciaturas que le permitan ofrecer una variedad de opciones a los aspirantes a ingresar en ella y, además, una formación integral acorde con la naturaleza e ideario de la Universidad misma.

2. FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Esta etapa del trabajo, implicó la consideración de dos aspectos de primera importancia: el Plan de desarrollo de la UP, así como las conclusiones derivadas del Diagnóstico Situacional. La intención de la formulación de un programa de trabajo, fue la de definir una serie de tareas que nos llevarían finalmente a la reestructuración de las Licenciaturas.

2.1 Plan de desarrollo de la Universidad Panamericana.

En este apartado me refiero, concretamente, a lo que la Universidad se había planteado como metas a corto y mediano plazo, como fue la reestructuración de las licenciaturas (meta inmediata), pues se pretendía iniciar el ciclo 94-95 con los nuevos planes de estudios. De ahí que se diera prioridad a la revisión de las propuestas curriculares de cada una de las carreras, para, de inmediato, realizar las actividades implícitas en este proceso.

Así, la Universidad se fijó como proyecto a realizar a mediano plazo: el iniciar el proceso de estructuración de las propuestas curriculares del nivel de posgrado. Esta se definió como la segunda encomienda a realizar después de lo que concierne a las licenciaturas.

2.2 Conclusiones derivadas del diagnóstico situacional.

La Rectoría al dar su consentimiento para continuar con el proyecto, se basó tanto en los resultados del diagnóstico, como en las conclusiones que se derivaron del mismo, para finalmente decidir cuál sería el primer paso de las actividades, cuyo orden se enlista:

- ◊ Reestructuración de las licenciaturas.

- ◊ Solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios ante la SEP.
- ◊ Implementación de los nuevos programas académicos de licenciatura, una vez obtenido su reconocimiento oficial.
- ◊ Articulación de los planes de estudios de posgrado, con su respectivo reconocimiento, para su implementación a mediano plazo.

A partir de la aprobación de la Rectoría, se dio como tiempo máximo un año para llevar a cabo las diversas tareas que implicó la encomienda de reestructuración e implementación de los planes de estudios de las licenciaturas. Dichas tareas se describen en los siguientes puntos del plan de trabajo.

3. PRIMERA REVISIÓN GLOBAL DE LAS PROPUESTAS CURRICULARES

En este apartado detallo las diferentes etapas en las que se realizó el diseño curricular de las diez carreras que imparte actualmente la UP.

3.1 Justificación del Plan de estudios.

En esta primera etapa establecimos los fundamentos para cada uno de los nuevos planes de estudios. Paso ahora a enlistar las actividades que se realizaron en esta etapa:

- 1) Análisis de los principios que rigen a la UP como institución de educación superior, con el fin de articular los planes de estudios como una proyección de lo que es la Universidad en sí misma.
- 2) Detección de necesidades en el campo ocupacional respectivo, esto, desde luego, se hizo de manera particular para cada carrera que se pretendía diseñar.
- 3) Investigación de los mercados ocupacionales existentes en las distintas áreas de interés, con el fin de prever cuál sería la situación de los profesionistas egresados de las distintas carreras, para asentarlos en la justificación del programa como una opción vocacional viable.

4) Investigación de las diversas instituciones - oferta educativa - que imparten los mismos programas académicos o similares; esto permitió, al equipo de trabajo, articular una propuesta equilibrada e integrada de cada uno de los planes de estudios, las instituciones de las cuales se obtuvo información fueron las siguientes:

- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Universidad Anáhuac.
- Universidad La Salle.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Esta información se logró a través de los planes de estudios que se imparten en cada una de las instituciones mencionadas, y también de los anuarios ANUIES.

Cabe resaltar que la mayor parte de la información fue recabada por los representantes de cada una de las escuelas de la Universidad, pues las direcciones nombraron a sus equipos de trabajo en las respectivas especialidades, para responsabilizarse de los planes y programas de estudio, de tal suerte que cuando asumí la responsabilidad de participar en la integración de esta justificación, tuve en mis manos la mayor parte de la información recabada, proporcionada por la carrera respectiva.

Obtenido todo el bagaje de información, cada equipo elaboró la fundamentación correspondiente a cada una de sus áreas de especialidad, es decir para cada licenciatura, para después proporcionarla a nuestra Dirección y concentrar toda la documentación con el fin de revisarla y darle una cierta homogeneización a todo el material. Al respecto, me correspondió hacer un análisis concienzudo de cada una de las fundamentaciones proporcionadas con la intención de encontrar los puntos comunes en las diez licenciaturas, lo cual parecería absurdo dado que estamos hablando de diez disciplinas distintas, sin embargo no es gratuita la búsqueda de estos "nexos", pues consideré que si las propuestas las hizo una misma Universidad, éstas se apegaron o desprendieron de la fundamentación institucional bajo la cual se rigen.

Por esta razón decidimos que la Justificación de los nuevos programas académicos se constituyeran en tres partes sustantivas:

- 1a. Breve historia de la Universidad Panamericana que, a mi juicio, contextualiza a la licenciatura respectiva.
- 2a. Alusión a la filosofía institucional integrando elementos sociales, económicos y culturales lo que permitió expresar la visión de la institución en cuanto a la problemática que padece la educación superior.
- 3a. Análisis de la profesión en cuestión, desde luego, este apartado hace referencia a la necesidad de cada uno de estos profesionistas, caracterizados por una formación particular en comparación con otras instituciones, planteamos también la situación del mercado profesional; asimismo se muestra el interés de la UP por estructurar un curriculum que, además de las áreas de conocimiento respectivas para cada disciplina incluyera las áreas: **empresarial y de formación integral**, cuya intención fue la de agrupar en ellas a las denominadas "materias UP", éstas áreas se caracterizaron por lo siguiente:

ÁREA EMPRESARIAL	ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL
<p>Proporciona las herramientas y nociones necesarias, para que el alumno, al egresar tenga la capacidad de desarrollar actividades en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración General. - Dirección. - Organización. 	<p>Proporciona la formación ética y humanística que hará del egresado un profesional comprometido, tanto con su familia, como con su comunidad y su país. También le dota de un amplio bagaje cultural que le permite mejorar su modo de vida, proyectando su calidad humana. Esta área entraña la siguiente temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estética. - Filosofía. - Antropología. - Ética y humanismo.

Esto, finalmente, me llevó a exponer las razones por las que se propusieron los nuevos planes de estudios para cada licenciatura que se imparte en esta Universidad.

Precisado lo anterior, describo cómo se integró el documento llamado "**Justificación del Plan de Estudios**", tarea que me fue encomendada dado el carácter del puesto que desempeño.

En primera instancia, incluí los puntos alusivos a la historia de la Universidad Panamericana, así como a su filosofía, con el fin de integrar una fundamentación homogénea para las diez licenciaturas propuestas.

En segundo término, incorporé un apartado en el que se alude a la formación profesional en la disciplina respectiva, considerando la oferta y demanda del profesionista en cuestión y caracterizando el tipo de formación que proporciona la Universidad.

Concluyendo, las justificaciones de las diez licenciaturas contienen una parte común, la contextual y otra referente, exclusivamente, a la disciplina en la que se va a formar al profesionista.

Finalizada la fundamentación de cada plan de estudios continuamos con el plan de trabajo, que fijaba como siguiente paso la determinación del perfil profesional o Perfil del Egresado .

3.2 Perfil del egresado.

En esta fase se determinaron las metas a alcanzar, centrándose en definir el tipo de profesionista que la Universidad pretende formar, de tal manera que refleje no sólo la formación profesional, sino también la naturaleza misma de la institución. Para constituir dicho perfil fue necesario realizar las siguientes actividades:

- Como en la fase anterior cada escuela elaboró su propuesta de perfil de egreso, se solicitó la inclusión de tres aspectos fundamentales que el egresado debe poseer y la concepción que la Universidad tiene de los mismos:

1. **Conocimientos:** Entendidos como la posesión de los contenidos teóricos y prácticos aplicables a una realidad dinámica y a la vanguardia. Aquí el estudiante mostrará su capacidad de esfuerzo por saber y de sintetizar esos saberes.

2. **Habilidades:** definidas como el desarrollo de su dominio en las relaciones con las empresas y los negocios, así como la manifestación de su apertura ante los avances tecnológicos, esto es que independientemente de las habilidades inherentes a la disciplina en la que está involucrado, estará habilitado para realizar otras labores.

3. **Actitudes:** entendidas como el ejercicio de su profesión manifestando el alto sentido ético que le proporcionó su formación, asimismo le será característico el servicio que brinde a su entorno social, a lo que la Universidad denomina **actitud de servicio**.

- Este trabajo supuso las siguientes actividades:

1. Investigación de los conocimientos teóricos y prácticos de la disciplina en cuestión aplicables a la solución de los problemas. Esto con base en la información obtenida durante la etapa de fundamentación del programa académico.
2. Identificación de las áreas de trabajo en las cuales podrá desarrollarse profesionalmente el egresado.
3. Identificación y definición de las tareas que puede realizar el profesional.
4. Identificación de los niveles de acción y las poblaciones donde podrá incorporarse el profesionista al trabajo.

A partir de esta información cada escuela elaboró su propuesta de perfil de egreso y una vez concluido se nos proporciona para proceder como expongo a continuación:

- ◆ Usando la misma estrategia que en la justificación, revisamos en conjunto todos los perfiles del egresado, donde no tardaron en "saltar" los puntos comunes entre los mismos, lo que benefició el establecimiento de un perfil propio de la Universidad.
- ◆ En la estructuración del perfil, tomamos en cuenta lo siguiente:

Primero. Consideramos que la Universidad al formar un profesionista plasma en el perfil profesional que persigue lo correspondiente a las actitudes que poseerá un egresado de la UP, que según la misma, es la que le da el carácter ético a sus profesionistas.

Ahora explícito a qué llamamos posesión de actitudes, este es el factor que la Universidad considera más importante, quizás el sustancial, pues se refiere al ser del profesionista, es decir a los factores personales y a las cualidades éticas y humanísticas del mismo.

" Estamos convencidos de que las tareas profesionales derivan de las cualidades internas de las personas, de su carácter, del talante ético de su vida." (11)

Bajo esta circunstancia se integraron los perfiles, teniendo como eje este factor y aunque no quedaron en un mismo orden, en todos se puede percibir la exaltación, explícita, a la **actitud de servicio** -es decir a servir mejor como personas y no sólo como profesionales de determinada disciplina- que debe poseer todo egresado de la UP.

Segundo. De lo anterior se derivó lo relativo a los conocimientos que el egresado deberá dominar al concluir su formación, esto hace referencia específicamente al **saber** del profesionista, que expresa las características de la práctica profesional.

Tercero. Finalmente, consideramos el aspecto relacionado con el **quehacer**, es decir las **habilidades** y acciones que son inherentes a la profesión y que el alumno será

11. LLANO CIFUENTES, Carlos. "Empresa y universidad en el futuro" En: Humanismo y Empresa. p. 8.

capaz de demostrar en su proceso de formación, para su desempeño dentro de un campo de trabajo inmerso en la dinámica de la sociedad mexicana.

Como ya lo he manifestado, cada perfil se estructuró de acuerdo con la información proporcionada y correspondiéndome depurarlos, de tal manera que todos ellos integraran los tres grandes apartados mencionados.

Paso, ahora, a describir la metodología para la conformación de los objetivos generales del currículum.

3.3 Objetivos Generales del Currículum

Esta tercera fase resultó ser una de las más complejas, ya que implicó un análisis del perfil profesional, así como de las áreas en que se constituiría el plan de estudios. Esta actividad fue realizada por cada escuela, para lo que se solicitó a cada comisión pusieran una especial atención en la identificación de las áreas de conocimiento correspondientes a cada licenciatura, pues de ahí se partiría para hacer el diseño del mapa curricular, y de éste derivaría la fijación de los contenidos programáticos.

El número de áreas por licenciatura fue variando según la naturaleza de cada disciplina, pero cabe señalar que en todas las licenciaturas se incorporaron dos áreas comunes, aunque no en el mismo orden, éstas son: **área empresarial** y **área de formación integral**.⁽¹²⁾

A continuación, explico las actividades realizadas durante la formulación definitiva de los objetivos generales:

- Cada escuela proporcionó un listado de los objetivos que se pretendía lograra el alumno a lo largo de su formación profesional.

12. *Vid supra*, p. 31

- Una vez concentrada esta información, procedí a revisar cuidadosamente cada uno de los objetivos, lo cual me permitió percibir frases repetitivas que hacían referencia a una misma temática y reformular el objetivo de una manera globalizadora -como se entiende en la frase Objetivo general- tomando en cuenta el área de referencia .

Durante esta actividad se dio el mayor contacto entre nuestra Dirección y los equipos de trabajo de cada escuela, pues en la reformulación de objetivos fue imprescindible contar con expertos en el área, quienes medida que se les entregaba cada corrección, revisaban y planteaban sus observaciones, con el fin de darle una forma coherente y precisa a cada documento.

Definidos los objetivos generales de cada licenciatura, se procedió a dar forma a la siguiente fase, correspondiente al *campo de trabajo*.

3.4 Campo de trabajo.

Para la determinación del campo de trabajo, fue necesario realizar las siguientes actividades:

- Volver la vista a las fases de Justificación del plan de estudios y Perfil del egresado, con la finalidad de revisar lo relativo al análisis de la profesión en cuestión y a las áreas de trabajo donde podrán desarrollarse profesionalmente los egresados.
- Redactar una breve introducción para todas las carreras, alusiva a la formación del alumno, recibida durante el curso de la licenciatura.
- Agregar después de la introducción, tanto las áreas donde el egresado puede ejercer su profesión, así como la mención de algunas instituciones (públicas o privadas) y las actividades que puede desempeñar en ellas.

3.5 Mapa curricular

El mapa curricular es un recurso que tiene la intención de dar una visión general de la carrera en cuestión y, a su vez, permite observar la manera en que se equilibró el plan de estudios.

Cabe señalar, que la responsabilidad de la realización de las actividades que implicaron esta fase recayeron en mi área de trabajo, así que las comisiones sólo me hicieron llegar los listados de asignaturas de las licenciaturas respectivas.

Estando la información bajo mi custodia, inicié la elaboración de los mapas curriculares con lo que me propuse identificar:

- Áreas de conocimiento.
- Relaciones horizontales y verticales del plan.
- Tronco común, en algunos casos.
- Asignación preliminar de nombres a las materias de cada plan.
- Cargas académicas: horas teóricas y prácticas.
- Carga crediticia.

En la identificación de las áreas de estudio en que se conformaron las licenciaturas, fue de gran utilidad la información proporcionada por las comisiones, pues junto con los listados de asignaturas que se me entregaron, estaban contenidas tanto las áreas propuestas con las asignaturas respectivas, como la carga horaria y crediticia que se asignaría a cada una de ellas.

Así, inicié la labor de análisis de las asignaturas, para agruparlas por áreas de conocimiento. Dichas áreas fueron por un lado las inherentes a cada disciplina, respondiendo al logro de los objetivos generales establecidos, y por otro las áreas empresarial y de formación integral, cuyo contenido ya he explicado.

Asimismo, hice una breve descripción de cada una de las áreas, con la intención de proyectar claramente lo que se pretendía a través del estudio de las mismas.

Desde mi punto de vista, el establecimiento y explicación de áreas de conocimiento dentro del curriculum, permiten, por un lado que el alumno prospecto tenga una amplia idea de la carrera que va a cursar y por otro que la UP plasme las peculiaridades de la formación profesional que ofrece, pues hay que recordar que existen varias instituciones de tipo superior que imparten carreras afines o iguales, pero se distinguen por los contenidos de sus programas.

Una vez agrupadas las asignaturas, por áreas, procedí a revisar las estructuras curriculares que contenían materias iguales o similares en las denominadas carreras afines. En este sentido, es preciso destacar que durante las reuniones previas a la realización de este proyecto, se consideró, en varias ocasiones, la posibilidad de establecer troncos comunes entre las licenciaturas desprendidas de una misma área.

De este modo, la revisión mencionada tuvo la intención de conformar los troncos comunes de las áreas contable-administrativa e ingeniería.

En el siguiente cuadro presento las carreras que fueron sometidas a tal criterio:

ÁREA	LICENCIATURA	TRONCO COMÚN SEMESTRES	TOTAL SEMESTRES
CONTABLE ADMINISTRATIVA	Administración y Finanzas	1° y 2°	8
	Administración y Mercado-tecnia	1° y 2°	8
	Administración y Negocios Internacionales	1° y 2°	8
	Contaduría	1° y 2°	8
INGENIERÍA	Ingeniería Industrial	1° a 3°	10
	Ingeniería en Informática	1° a 3°	10
	Ingeniería en Electromecánica	1° a 3°	10

Entre las ventajas que proporciona el tener un tronco común en las licenciaturas se pueden señalar las siguientes:

A. PARA EL ALUMNO:

1. Obtiene una formación básica e introductoria.
2. Le permite cambios de carrera (dentro de la misma área) sin perder los créditos acumulados.
3. Lo encamina hacia una formación específica desde una base más comprensiva e interdisciplinaria.

B. PARA LA UNIVERSIDAD:

1. Ofrecer un currículum flexible.
2. Conformar grupos con alumnos de carreras afines, apoyando así la relación interdisciplinaria.
3. Evitar la multiplicidad de programas de estudios, esto significa que al tener asignaturas iguales se tiene también la facilidad para elaborar los programas de estudio de una manera homogénea y por lo tanto garantizar que los alumnos inmersos en las áreas de tronco común tengan una formación, también, homogénea.

El anterior criterio no se aplicó a las licenciaturas en:

- Derecho,
- Filosofía,
- Pedagogía,

porque estas disciplinas no se corresponden entre sí, salvo en los contenidos de las ya mencionadas áreas empresarial y de formación integral, sin embargo el área empresarial varía su enfoque según la formación específica del profesionista.

Hasta este momento de la elaboración del mapa curricular, quedaron establecidos tanto las áreas de conocimiento, como los troncos comunes de las licenciaturas.

El siguiente paso correspondió a la revisión de la coherencia horizontal y vertical de los currícula. Esta fase, a mi parecer, fue una de las más complicadas, pues se trataba de organizar de manera lógica el plan de estudios desde el punto de vista de los objetivos generales del currículum y el perfil profesional.

En lo que se refiere al establecimiento de las relaciones horizontales, consideré lo siguiente:

- De los listados de asignaturas, proporcionados por las escuelas respectivas, tomé en cuenta la forma en que habían sido ordenadas, esto me permitió establecer los vínculos entre los contenidos de una asignatura y otra (avance curricular).
- Verifiqué que los contenidos a desarrollar en cada asignatura tuvieran un nivel de conocimiento similar, es decir que efectivamente el alumno al estar cursando estas asignaturas contara con los conocimientos previos para establecer dichos vínculos entre una y otra. Aquí, cabe señalar que cada licenciatura se estructuró en ciclos semestrales de dieciséis semanas efectivas de clase cada uno.

Fui muy cuidadosa al revisar que las asignaturas que se agruparon en cada semestre mantuvieran esa coherencia horizontal en donde se plasmó la congruencia de los objetivos del currículo, con los contenidos de los programas y también el tiempo necesario para cubrir esos contenidos (carga horaria y crediticia).

Con respecto a la coherencia vertical que debe existir en el plan de estudios, consideré lo siguiente:

- Revisar que la seriación fuera de menor a mayor nivel de complejidad.
- Verificar que efectivamente las asignaturas establecidas apoyen a la formación en la disciplina específica.

- Observar en el mapa, la secuencia lógica (cruzada) en las áreas de conocimiento establecidas.
- Abatir al máximo la seriación, salvo en aquellos casos en los que la naturaleza de las asignaturas así lo requiera, me permití sugerir (en acuerdo con el Director de Asuntos Académicos) hasta un máximo de tres como prerrequisito. Sin embargo, las comisiones manifestaron su inconformidad en ese sentido, por lo tanto se encontrará que hay asignaturas que tienen hasta seis antecedentes.
- Establecer el número de semestres en que se constituyó cada plan de estudios.

Es importante destacar que esta labor, la llevé a cabo siempre en coordinación con el Director de Asuntos Académicos y el apoyo de las distintas comisiones, a quienes les presentaba los avances de mi trabajo, para que hicieran las observaciones pertinentes.

estructurados los mapas curriculares, procedí a realizar una revisión profunda y general de los mismos, donde traté de ubicar:

- * Áreas de conocimiento,
- * relaciones horizontales y verticales,
- * troncos comunes, así como
- * la nomenclatura de las asignaturas.

Esto con el fin de verificar, que el mapa curricular cumpliera con su propósito de representar la estructura general del plan de estudios.

A través de esta revisión, pude observar la pertinencia y ventajas de estandarizar y afinar la nomenclatura de las asignaturas propuestas para cada licenciatura, pues de esta manera se acortaron los nombres de ciertas asignaturas facilitando así su expresión oral y escrita, además puse especial énfasis en que los nombres de las asignaturas establecieran una íntima relación con los contenidos propuestos.

Es preciso destacar que, las materias correspondientes a las áreas empresarial y de formación integral aunque son comunes a todas las carreras, no establecen los mismos

nombres, pero si los mismos contenidos; al apreciar este detalle sugerí (con la aprobación del Director de Asuntos Académicos) que se estandarizaran dichos nombres. sin embargo ignoro por qué no se aprobó dicha sugerencia y la versión final de los planes quedó como cada escuela lo propuso. Considero que de haber atendido a nuestra sugerencia se hubieran evitado trabajos posteriores que persigieran ese fin. ⁽¹³⁾

Revisada y definida la nomenclatura de las asignaturas, pasamos a la designación de la carga horaria y crediticia por asignatura, para cubrir las actividades correspondientes a esta fase consideramos lo siguiente:

- a) Establecer el total de créditos que una licenciatura debería poseer, para clasificarse como tal, además de ajustarse a los criterios dispuestos por la Secretaría de Educación Pública:

" El número mínimo de créditos de un plan de estudios deberá ser de 100 en una licenciatura." ⁽¹⁴⁾

Para aplicar correctamente dicho criterio, fue necesario explicar a cada una de las comisiones el sistema de créditos que establece la ANUIES :

" Para los efectos del plan de estudios, crédito es la unidad de medida o puntuación de cada asignatura o actividad académica y se computa de la forma siguiente:

- a) En clases teóricas, seminarios y otras actividades que impliquen estudio o trabajo adicional, una hora de clase-semana- semestre corresponde a dos créditos.

- b) En las actividades que no impliquen estudio o trabajo adicional del alumno, una hora-semana semestre corresponde a un crédito.

Esta asignación de crédito será con base en la duración del semestre que es de 15 semanas efectivas de actividad académica." ⁽¹⁵⁾

Atendiendo a esta normatividad procedí a la designación de créditos por asignatura, en función de las horas teóricas y prácticas consideradas para cubrir los respectivos

13 . Actualmente se está trabajando en la estandarización de las asignaturas que conforman el área de formación integral, para proponer una posible modificación a los planes de estudios.

14 . S.E.P. "Lineamientos que establecen las características que deben presentar el plan y los programas de estudio, la fundamentación..." En: *Op. cit.* p. 123.

15 . S.E.P. Programa Nacional del posgrado. p. 45.

contenidos de las asignaturas que integran a cada licenciatura. Es importante señalar que todas las licenciaturas poseen más de los 300 créditos mínimos establecidos, equivalente a los siguientes porcentajes:

LICENCIATURA	HORAS TEOR.	HORAS PRACT.	TOTAL HORAS	CRÉDITOS	DIF. + %
Administración y Finanzas	161	52	213	374	25%
Administración y Mercadotecnia	167	58	225	392	31%
Administración y Neg. Internales	165	58	223	388	29%
Contaduría	153	53	206	367	23%
Derecho	219	27	246	465	55%
Filosofía	162	2	164	326	9%
Ingeniería en Electromecánica	215	42	257	472	57%
Ingeniería Industrial	207	40	247	454	51%
Ingeniería en Informática	216	18	234	450	50%
Pedagogía	136	46	182	318	6%

Por criterio de la Universidad y de las comisiones encargadas de la elaboración de las propuestas, el número de horas y créditos varió según la naturaleza o grado de dificultad de cada una de las carreras en cuestión.

Al asentarse toda esta información en los mapas curriculares respectivos, tuve a mi cargo la revisión global de los mismos, para lo cual consideré:

- Que al hacer el cálculo horario y crediticio no se cayera en excesos -aunque no conté con toda la libertad para hacer cambios- y ese cálculo estuviera correcto.
- Que el número de horas por semana no excediera a las 30.
- Que las asignaturas denominadas "seriadas", lo fueran realmente de acuerdo con sus contenidos.

- Finalmente, verifiqué que el conteo total, tanto de horas teóricas, prácticas y créditos fuera correcto.

Concluidos los mapas curriculares, me dispuse llenar las denominadas **tiras de materias del plan de estudios**, cuya información nos permite tener la referencia sintética, esquematizada y organizada de los contenidos disciplinarios o multidisciplinarios, organizados como asignaturas, que han sido seleccionados para alcanzar los objetivos generales de la licenciatura.

3.6 Tira de materias

Como lo mencioné anteriormente, en esta tira de materias fueron anotados los elementos requeridos para la comprensión general de la estructura y organización del programa académico y para lo cual se utilizó el formato proporcionado por la SEP, un ejemplo aparece en la página 46 de este trabajo. Este formato está integrado por los siguientes elementos:

- a) Nombre de la institución: UNIVERSIDAD PANAMERICANA.
- b) Nombre de la licenciatura.
- c) Antecedentes o requisitos académicos que el alumno deberá cumplir para tener acceso al respectivo plan de estudios. Es evidente que el alumno que aspira a ingresar a una licenciatura tendrá como requisito haber concluido satisfactoriamente el bachillerato, por tratarse del nivel inmediato anterior a los estudios superiores.
- d) Lista de asignaturas, aquí se precisó el ciclo en que serán cursadas las asignaturas -en este caso son ciclos semestrales equivalentes a 16 semanas efectivas de clase por semestre- y enseguida se enlistarán los nombres completos de cada una de ellas. Asimismo se asignaron números romanos, en orden progresivo, en aquellas materias que se desarrollaran en más de un curso con el fin de identificarlas como asignaturas seriadas.

- e) Claves de las asignaturas: éstas contienen los elementos que permiten identificar el ciclo en el que se imparten, así como el orden progresivo de cada una en la instrumentación del plan de estudios.
- f) Seriación, ésta se refirió a las claves de las asignaturas cuyo contenido es antecedente obligatorio para cursar la asignatura en lista.
- g) Horas semanales, en este apartado se procedió a señalar el número de horas teóricas y prácticas (por separado), así como el total de las que se encuentran programadas a la semana para el desarrollo de los contenidos de las asignaturas.
- h) Créditos, aquí se especificó el valor crediticio por asignatura, atendiendo a las normas mencionadas en el apartado referente al mapa curricular.
- i) Suma total, aquí se especificó el total de horas por semana y de créditos por cada ciclo, para finalmente asentar el total de la licenciatura.
- j) Finalmente, se expresó el nombre de la persona responsable de cada uno de los programas académicos, responsabilidad que recayó en los directores de escuela.
- k) Espacios para uso exclusivo de la SEP.

3.7 Descripción del plan de estudios

Esta etapa consistió en lo siguiente:

- Desglosar la estructura del currículo, es decir, enumerar los ciclos que lo integran, así como las asignaturas que corresponden a cada ciclo, incluyendo la carga horaria y crediticia por semestre.
- Considerar el número de asignaturas que se agruparon por área de conocimiento, dándoles una jerarquización, basada en la relación conceptual de las mismas, la cual dio como resultado la seriación de asignaturas por área y la interrelación general de asignaturas.

En este sentido, es preciso agregar que ésta significó una de las fases donde mi participación fue aún más intensa, ya que, aunque las respectivas comisiones me proporcionaron la información, mi tarea consistió en depurarla.

Para esta labor, me fueron muy útiles los mapas curriculares que ya había realizado y que describo en el apartado anterior, pues en ellos es muy clara la organización del currículo en general. Además, hay que recordar que durante la elaboración de dicho mapa se establecieron las áreas de conocimiento en que se dividen cada una de las licenciaturas.

En esta parte de la descripción del Plan de Estudios, también agregué una explicación breve y precisa de cada una de las áreas de conocimiento que integran las curricula, con la finalidad de fundamentar su inclusión dentro de los mismos, así como de explicitar los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumno desarrollará a través de su formación en la carrera respectiva.

Con respecto a la seriación, como ya lo describí en el apartado referente a la coherencia vertical del currículo, se trató de establecer lo menos posible asignaturas seriadas, ya que cuando me entregaron las primeras propuestas había materias con más de cuatro antecedentes, lo cual me pareció un exceso y me llevó a reconsiderar la

posibilidad de sugerir que esas asignaturas se analizaran respecto a evitarles tantos antecedentes.

La sugerencia fue que se diera nueva nomenclatura a las mismas (sin cambiar los contenidos) tratando de eliminar los nombres que les marcaba como asignaturas seriadas.

Así, al hacer la descripción del plan de estudios, sólo me limité a expresar los vínculos entre una y otra asignatura por sus contenidos y no por sus nombres.

- Expresar las condiciones bajo las cuales se desarrollará el programa académico dentro de la Universidad Panamericana. Es decir, en qué tiempo deberá cursarse una licenciatura, cuántos ciclos deberá cubrir el alumno para completarla, cuántos créditos, cuántas asignaturas obligatorias, cuántas asignaturas optativas (en caso de haberlas).
- Incluir un mapa curricular por área de conocimiento con base en los objetivos generales que se pretende alcanzar, expresando la carga horaria y crediticia designada para cada una de ellas. En este sentido, debo subrayar que esto no lo requiere la SEP para el registro de una licenciatura, se trata de un recurso que desarrolló el despacho de asesoría (CIAP) donde trabajé antes de ser invitado por la UP a integrarnos (el Director de Asuntos Académicos y yo) a su equipo.

Este recurso de los mapas curriculares nos ha sido muy útil, tanto para tener una pleno manejo del Plan de Estudios, como para presentar a los interesados la visión general y particularizada del mismo.

Incluir los mapas curriculares por área nos permite tener una amplia visión del plan de estudios, ya que en él agregamos el nombre del área de referencia, y una breve explicación de cada una de ellas, así como la vinculación de contenidos entre las asignaturas que los integran.

- Presentar un mapa curricular Taxonómico, donde se expresó la secuencia en cuanto a la profundización paulatina de los conocimientos y habilidades que debe desarrollar el estudiante.

Aquí es preciso anotar que, hemos trabajado con base en la Taxonomía de Benjamín Bloom, quien con la ayuda de otros colaboradores, la diseñaron para que:

" Los encargados de la confección de *curriculum* probablemente encuentren que [...] los ayuda a especificar los objetivos, de tal manera que resulte más fácil planificar las experiencias de aprendizaje y preparar los medios adecuados para la evaluación." (16)

El mismo Bloom, dividió su taxonomía en tres áreas, a saber:

1. Área socio-afectiva.
2. Área Cognoscitiva.
3. Área Psicomotora.

El desarrollo de los programas se basa principalmente en el área cognoscitiva de la taxonomía mencionada, que a su vez está constituida por seis niveles de dominio, cuya breve descripción hago a continuación:

1. Conocimiento: se refiere a aquellas conductas que implican memorización o recuerdo de datos y reproducirlos tal como le fueron comunicados al educando.
2. Comprensión: es una interpretación de la información recibida, explicándola o resumiéndola de tal manera que al ser presentada se enuncie de forma diferente.
3. Aplicación: es el empleo del conocimiento adquirido para la solución de problemas nuevos que se plantean.
4. Análisis: se refiere al desglosamiento que se hace de la información, identificando sus partes o elementos: explicando su relación con el todo y determinando la organización de los elementos constitutivos.
5. Síntesis: se refiere a la capacidad creativa de producir un todo original con base en las partes, integrar una serie de conocimientos en una forma propia y original.

16. BLOOM, Benjamín S. *et al.* Taxonomía de los objetivos de la Educación, p. 4.

6. Evaluación: es el más elevado nivel de complejidad, en la cual el educando es capaz de formar juicios de valor que van desde su carácter cuantitativo, con carácter propio y con su respectiva fundamentación.

En el anexo 1 se desglosan los verbos, por nivel, utilizados en este proceso.

El nivel de los planes de estudios diseñados por la UP, en su mayoría, parte de uno de los niveles avanzados dentro de la Taxonomía del área Cognoscitiva de Bloom: el análisis: pasando por los de síntesis y evaluación en los últimos semestres.

Esto, desde luego, varió de acuerdo con la naturaleza de cada carrera, ya que en varias asignaturas se hace referencia a comprensión y aplicación de conocimientos.

A mi parecer, hemos empleado la taxonomía cognoscitiva, por la flexibilidad que esta presenta, en tanto a la expresión de conductas que debe manifestar el alumno a través del proceso enseñanza-aprendizaje.

Esta actividad, como ya lo mencioné al principio de este apartado, la realicé prácticamente sola pues las comisiones se limitaron a hacerme algunas indicaciones que me permitieron especificar el nivel taxonómico en el que se ubicó a cada una de las asignaturas.

Es decir que mi labor fue determinante ya que, de alguna manera, tuve que explicar a cada comisión en que consistía la taxonomía mencionada y para qué debíamos utilizarla.

Es importante señalar, que para la realización de esta fase del currículo siempre utilicé el mapa curricular general, pues de él derivaron todas las actividades siguientes. Asimismo, aclaro que en el despacho (al que ya he aludido anteriormente: CIAP) siempre hemos incluido estos recursos que no nos son requeridos, pero por su asequibilidad al plan de estudios se ha instituido como un requisito (a partir de 1995 se estableció oficialmente)

Descrito el plan de estudios de las diez carreras, procedí a exponer los criterios de la evaluación cuyas actividades se explican en el siguiente apartado.

3.8 Evaluación

La evaluación se lleva a cabo siguiendo como criterio fundamental el logro de los objetivos del currículum. Es preciso destacar que las normas siguientes, se desprenden del Reglamento General de la Universidad Panamericana en su capítulo siete referente a la evaluación del aprendizaje. Así, la evaluación a realizar es de dos tipos, a saber:

a) Evaluación del aprendizaje

Es el proceso sistemático referido a la emisión de juicios de valor sobre el nivel de logro de los objetivos señalados en un plan de estudios. Debe realizarse durante todo el proceso educativo y al concluir del mismo.

Con base en lo anterior, la evaluación en la Universidad Panamericana se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Tres evaluaciones parciales que tienen como finalidad comprobar el logro de los objetivos explicitados en el programa de cada asignatura. Para que esta evaluación sea sumativa y con carácter de exención, el estudiante debe obtener un promedio igual o mayor a 8.5, además del 80 % de asistencia.
- Una evaluación final de carácter global y definitivo, se llevará a cabo si el alumno no alcanza la exención. La acreditación de la asignatura se obtendrá del promedio de la suma de las evaluaciones parciales más la final, debiendo contar el alumno con el 80 % de asistencia.

b) Evaluación Curricular

Se refiere a la evaluación del plan de estudios, para que su vigencia esté acorde con los requerimientos que la sociedad exige de un profesional de la disciplina respectiva; dicha evaluación considerará dos aspectos básicos:

- ***Evaluación Externa***

Se refiere a la capacidad de desempeño que tendrán los egresados en el campo profesional, es decir, para solucionar problemas y para cubrir las necesidades que el ámbito social le demandará.

Para tal efecto la UP ha pensado en realizar las siguientes actividades:

- Estar al tanto de las necesidades sociales con respecto a cada una de las disciplinas que imparte.
- Estudiar la evolución del mercado de trabajo, de tal manera que permita determinar el perfil real del egresado y compararlo con el perfil ideal o esperado, para con ello obtener información que facilite la toma de decisiones respecto a las modificaciones necesarias.
- Investigar hasta qué punto el egresado ha desarrollado su labor profesional con base en las áreas especificadas en el plan de estudios.
- Ubicar las funciones profesionales desarrolladas en el desempeño laboral del egresado.

Cabe destacar, que esta actividad o mejor dicho esta evaluación, ya ha sido llevada a cabo por la UP, sobre todo para mantener actualizadas las "materias UP" pues recordemos que al estar incorporada a la UNAM no contaba con la libertad para modificar el plan de estudios de las distintas carreras que ofrece.

- ***Evaluación interna***

Esta incluye el análisis técnico-pedagógico del plan de estudios y sus programas, es decir que se trata de valorar el logro académico de los objetivos de los mismos. Por tratarse de nuevas propuestas curriculares esta evaluación se realizará después de haber concluido los primeros semestres de las licenciaturas. Para este fin la UP estructuró una serie de actividades que se realizarán en el momento preciso:

- Considerar y analizar el contexto general del país, las políticas educativas, la población y en general los modelos y niveles de educación aplicados en México.
- Analizar la congruencia entre los objetivos generales, así como entre las áreas, temas y contenidos específicos.
- Analizar la vigencia de los objetivos curriculares.
- Considerar la organización académica, las características de los alumnos y profesores, así como los aspectos financieros y materiales.

Debo aclarar que se emplearon los mismos criterios de evaluación, para todas las licenciaturas, considerando la naturaleza de cada disciplina que se imparte en la Universidad Panamericana.

Terminada esta fase de la instrumentación curricular, pasamos directamente a la elaboración de los programas de estudio para cada asignatura, estas actividades se iniciaron paralelamente a las etapas anteriores, ya que entrañaron una gran laboriosidad y búsqueda.

3.9 Programas de estudio por asignatura

No es fácil hablar de la elaboración de programas, mucho menos cuando se trata de diez licenciaturas cuya conclusión tenía que ser simultánea.

Para la ejecución de esta etapa del plan de estudios, consideré lo siguiente:

- La estructuración y articulación lógica de cada una de las propuestas curriculares conforme a las áreas establecidas.
- La estructura y articulación de los contenidos temáticos de cada uno de los programas de estudio.

- Los objetivos de aprendizaje (generales) de cada uno de los programas de estudio, empleando la taxonomía cognoscitiva. (17)

Como ya lo he mencionado, los programas de estudio se empezaron a trabajar, por las comisiones, al mismo tiempo que se concretaban las otras etapas del diseño curricular.

Empero, puedo decir que este trabajo, aunque involucró a mucha gente especializada en las áreas de conocimiento consideradas fue, en cierta manera informal, ya que cuando fueron llegando a mis manos los legajos con dichos programas, me encontré con que éstos carecían de la información completa, requerida tanto por la institución incorporante como por las mismas características del diseño curricular.

Como lo indiqué, líneas arriba, la etapa más laboriosa del diseño curricular fue la de realización de los programas de estudio, pues estamos hablando de 587 programas para las diez licenciaturas. En el cuadro que a continuación presento, puede observarse la distribución de asignaturas por licenciatura y las correspondientes al tronco común:

Distribución de asignaturas por licenciatura y tronco común

LICENCIATURA	TOTAL DE MATERIAS	TRONCO COMÚN
Admón. y Finanzas	60	14
Admón. y Mercadotecnia	60	14
Admón. y Negocios Int.	59	14
Contaduría	58	14
Ing. Electromecánica	62	19
Ing. Industrial	61	19
Ing. en Informática	62	19
Derecho	61	--
Filosofía	46	--
Pedagogía	58	--
TOTAL	587	113

17. *Vid. supra.* pp.49 y 50.

Según los datos que presenta el cuadro, en el caso del área de administración tenemos 14 programas que sólo elaboramos una vez y que nos fueron útiles para cuatro licenciaturas.

Lo mismo ocurrió con el tronco común del área de ingeniería, donde sólo hicimos una vez 19 programas para las tres carreras. Aquí es evidente una de las ventajas que nos proporcionó incluir un tronco común entre las carreras.

A continuación, desgloso las actividades implicadas en el desarrollo de los programas de estudio:

1. Cada comisión se hizo responsable de la realización de los programas de la licenciatura respectiva. Es decir que comenzaron la investigación de los temas que se incluirían en cada programa, esto lo hicieron con ayuda de profesores expertos en el área que contribuyeron en la integración preliminar de los mismos.
2. Para que lo anterior fuera posible, distribuí a las comisiones copia de los mapas curriculares general y taxonómico, así como los formatos correspondientes, para que trabajaran con base en ellos, siguiendo la coherencia tanto horizontal como vertical de las asignaturas. Asimismo, les proporcioné una lista donde se expresaban los verbos correspondientes a la Taxonomía de Bloom, con el fin de que también fueran redactando los objetivos generales de cada asignatura.
3. En cuanto a los contenidos, les solicité que cada programa debía contener:
 - *Nombre de la asignatura*, clave, seriación, horas teóricas y prácticas y créditos; estos elementos los obtuvieron de los mapas curriculares.
 - *Objetivos generales por asignatura*: es decir la formulación explícita del tipo de aprendizajes que deberán ser promovidos en un alumno y alcanzados al finalizar el programa. Dichos objetivos debían estar referidos a los contenidos que los estudiantes aprenderán; asimismo debían ser viables y evaluables. El nivel taxonómico correspondiente lo obtuvieron del mapa taxonómico, ya que en él se indicó el nivel de cada asignatura lo cual facilitó la redacción de estos objetivos.

- *Unidades y temas:* en este aspecto, les pedí desglosaran los contenidos de las asignaturas, el cual respondió a la estructura de Unidades temáticas y sus respectivos subtemas, solicitándoles fueran lo más explícitos y claros posible; así como tomar en cuenta el tiempo asignado para cada una de las materias, para no excederse en contenidos que no se alcanzarían a cubrir.
- *Objetivos específicos:* aquí les solicité la formulación de objetivos para cada unidad temática, basándose en la taxonomía mencionada. Asimismo, les pedí fueran claros y que reflejaran los logros que se espera alcance el estudiante al finalizar cada unidad, es decir tratar de englobar en él todo el contenido de dicha unidad.
- *Experiencias de aprendizaje:* al solicitar este elemento a las comisiones, les indique que se tenían que señalar las actividades idóneas para que los alumnos alcancen los objetivos de aprendizaje de la asignatura. Para dejar más clara mi petición recurrí a la definición que da Ralph W. Tyler que textualmente dice:

" La expresión *experiencia de aprendizaje* no se identifica con el contenido del curso ni con las actividades que desarrolla el profesor, sino que se refiere a la interacción que se establece entre el estudiante y las condiciones externas del medio ante las cuales éste reacciona. " (18)

En otras palabras se trata de promover situaciones, a través de las cuales se incite al estudiante a lograr la conducta deseada y expresada en los objetivos. Esto, desde luego, no demerita la labor del profesor pues corresponde a él propiciar dichas situaciones a través de la conducción de dichas experiencias.

Establecido lo anterior, les solicité enunciaran mínimo cinco experiencias por programa.

- *Evaluación:* como lo anoté en el apartado referente a la "Evaluación del aprendizaje", en cada asignatura se someterá al alumno a tres evaluaciones parciales y una evaluación final. Dichas evaluaciones se llevarán a cabo según la normatividad que sobre evaluación elabora cada escuela, a la cual el profesor y el alumno debe ajustarse.

18. TYLER, Ralph W. Principios básicos del currículo. p. 65 y 66.

- **Bibliografía:** es el último elemento requerido para la completa conformación de los programas, para cubrir este requisito solicité que se citaran los textos cuya consulta es recomendable para coadyuvar al logro de los objetivos de aprendizaje. Asimismo, reiteré la necesidad de citar correctamente dichas obras, además de establecer como mínimo tres libros.

Ahora, paso a describir cuáles fueron los elementos considerados en el llenado de los formatos que la SEP nos proporcionó *ex profeso* para esta tarea. También debo agregar que, dichos formatos han sido modificados por el Centro de Investigación y Asesoría Pedagógica (CIAP, despacho que repetidas veces he mencionado). por lo que fue esta versión la que utilizamos.

Elementos del programa de estudio:

- a) Nombre de la asignatura: en este espacio, se asentó el nombre de la materia tal como se expresó en la tira de materias del plan de estudios de la licenciatura correspondiente.
- b) Ciclo o área del cual forma parte la asignatura. En este caso, asentamos el número de semestre.
- c) Clave que identifica a la asignatura, según lo especificado en el apartado correspondiente al plan de estudios.
- d) Clave de la o las asignaturas que tenga como requisito, si es el caso (seriación).
- e) Se anotó el total de horas clase previstas para el desarrollo del curso, considerando el total de horas por semana y la duración del ciclo lectivo: semestre de 16 semanas efectivas de clase.
- f) En este espacio se anotó el número de horas-teoría, horas-práctica, así como el total de las programadas a la semana y el de créditos, previstos para el desarrollo de la asignatura.

- g) Se expresó el objetivo general de la asignatura, es decir la formulación explícita del tipo de aprendizaje que deberá ser promovido en el alumno y alcanzado al término del programa de estudios. Se requirió de un sólo objetivo.
- h) Se explicitaron las relaciones de la signatura con los objetivos generales de la licenciatura respectiva. Es decir, su contribución a los aprendizajes que habrán de alcanzar los alumnos al término de todo el proceso educativo que comprende el plan de estudios. Solicitamos que sólo se hiciera alusión al número de los objetivos que se vinculen con el contenido del programa.
- i) En este espacio, se anotó el tiempo estimado en horas para el desarrollo de cada uno de los temas o unidades de aprendizaje. La suma de horas debió coincidir con el total de horas-clase señaladas para el curso (inciso e del formato).
- j) Se enunció el contenido de la asignatura, organizada en temas y subtemas o unidades de aprendizaje y sus componentes.
- k) Se formularon los objetivos que correspondieron a cada uno de los temas.
- l) Se enlistaron a manera de sugerencia o ejemplo para los profesores, las experiencias de aprendizajes. Solicitamos mínimo cinco.
- m) Se precisó la modalidad de evaluación.
- n) Se enlistaron las fichas bibliográficas de las obras a consultar para el logro de los objetivos de aprendizaje.

4. SEGUNDA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS CURRICULARES.

Esta fase de revisión, implicó una serie de actividades que tuvieron como finalidad contar con la versión final, tanto de los planes como de los programas de estudios y así proceder a la obtención del reconocimiento de validez oficial de estudios.

4.1 Verificación de que todas las propuestas estuvieran completas y cubrieran los requisitos impuestos por la Secretaría de Educación Pública.

Para la realización de esta labor nos organizamos de la manera que sigue:

- Distribuir el trabajo, es decir los legajos de las respectivas licenciaturas, de tal suerte que la revisión se llevara a cabo de modo simultáneo.
- Hacer un informe detallado, con los datos siguientes:
 - Nombre de la licenciatura.
 - Modificación o corrección de errores, así como especificación del lugar donde se encontraron.
- Señalar en el legajo mismo, la hoja del programa o del plan de estudios donde se hayan detectado los errores.
- Remitir el legajo a la escuela respectiva para que fuera corregido.
- Tener un control del trabajo corregido y por corregir, para no caer en duplicidad de actividades.

Lo anterior se refiere al control administrativo de las propuestas, a continuación desgloso las actividades técnico-pedagógicas realizadas durante la revisión:

A medida que fueron llegando a nuestras manos las propuestas ya concluidas, procedimos a revisarlas con base en los criterios que la SEP impone para proceder al registro oficial de una licenciatura.

De la fundamentación del plan de estudios (documento técnico).

En esta parte no tuvimos dificultades, pues como pudo observarse, durante el desarrollo del diseño curricular, fue una etapa que yo en coordinación con las comisiones realicé y depuré este documento; por lo que la revisión sólo se centró en detectar fallas mecanográficas y quizás de omisión de algunas hojas.

Del plan de estudios.

En este sentido consideramos que, tanto el mapa curricular como la tira de materias coincidirían en:

- Nombre y ubicación correctas de las asignaturas.
- Claves de las asignaturas.
- Seriación de materias.
- Carga horaria y crediticia. Verificar que tanto las horas como el valor crediticio estuvieran calculados correctamente.
- Cálculo total de la carga horaria y crediticia.

La importancia de considerar estos elementos, radica en mantener una congruencia lógica entre uno y otro, además de reducir las posibilidades de rechazo por parte de la entidad incorporante.

De los programas de estudio.

Dada laboriosa realización de los programas, también su revisión reclamó nuestra mayor atención. Para este efecto consideramos lo siguiente:

- Que el nombre de la asignatura, la clave, seriación y carga horaria coincidiera tanto con el plan de estudios, como con el mapa curricular. En este caso como el plan y el mapa ya habían sido cotejados, utilizamos sólo el mapa curricular por su asequibilidad para manejarlo. Nos encontramos con una serie de errores mecanográficos y de incongruencia, pues hubo casos en los que se habían cambiado nombres de asignaturas, o bien anotaban seriación a materias a las que, por acuerdo, se les había omitido. En otros casos el cálculo de horas totales por curso no coincidía con el expresado en el mapa y por lo tanto los créditos tampoco.

- Que los objetivos generales de la materia, hicieran alusión precisa al contenido de la misma y que correspondiera al nivel taxonómico otorgado. Hubieron casos en los que enunciaron más de dos objetivos, cuando lo acordado fue que sólo se expresaría uno por materia. Aquí la tarea fue reformular el objetivo de tal manera que cumpliera con las características requeridas.
- Que los vínculos de la materia con los objetivos generales de curriculum, efectivamente se correspondieron. Aunque esto ya se los había explicado, no se comprendió por completo y escribieron una serie de datos referidos a la carrera, a mi parecer, estos datos estaban de sobra, ya que con sólo enunciar el número del objetivo general era suficiente.
- Que los contenidos, es decir los temas seleccionados para cubrir el programa, contarán con su desglose respectivo. En este punto encontramos que varios casos, aun cuando se acordó que serían temas o unidades y subtemas, desglosaron en Capítulos, unidades, temas y subtemas. Aunque sugerimos fueran más precisos, terminaron por dejarlos como estaban.
- Que los objetivos específicos correspondieran a las unidades temáticas, redactadas en futuro (ya que se trata de los logros que obtendrá el estudiante al finalizar cada tema), y que sólo se enunciara uno por unidad temática. Aquí nos encontramos con varios problemas, ya que en la mayoría de los casos los objetivos no respondían a conductas que lograría el alumno, sino a actividades que este realizaría a partir de los contenidos. Nuestra labor partió desde tomar la tabla de verbos correspondientes a la Taxonomía de Bloom y reformular los objetivos. Esta actividad nos llevó mucho tiempo y por esto se retrasó la entrega a la SEP. Debo agregar que no todas las correcciones sugeridas, por nuestra Dirección, fueron acatadas por las comisiones lo que repercutió en la evaluación que la SEP realiza a los planes de estudios que pretenden obtener el RVOE.

- Que la suma de horas asignadas a cada tema coincidiera con el total estimado para todo el curso. También tuvimos algunas dificultades, porque al parecer no se comprendió que estos debían coincidir y se tomaron la libertad de asignar horas sin ningún criterio convenido.
- Que las experiencias de aprendizaje efectivamente lo fueran. También hubo que corregir varios programas, pues se limitaron a enunciar las actividades que desarrolla el profesor e incluso de material de apoyo didáctico como: gis y pizarrón. Nuevamente, reformulamos las experiencias y las enviamos a corrección.
- Evaluación, en esta no hubo problemas, pues la consigna fue anotar la expresión "tres evaluaciones parciales y una evaluación final".
- Que la bibliografía estuviera correctamente citada y completa. Para este efecto se les había solicitado citar: autor, título y editorial, aún con esa indicación tuvimos casos en los que faltaba la editorial o el nombre del autor era incorrecto e incluso faltaban textos (se tenía como requisito mínimo 3 libros). Solicitamos se investigaran los datos faltantes.

Concluida la revisión, remitimos a cada escuela el legajo respectivo, con su informe para que fuera corregido y devuelto lo más pronto posible. Mientras este proceso se llevaba a cabo la Dirección de Asuntos Académicos inició el trámite para la obtención del registro ante la SEP, cuyos procedimientos se desglosan en el siguiente apartado.

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL RVOE E IMPLEMENTACION DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, capítulo V, artículo 54, cuyo contenido expresa:

* Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

Por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado.

Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos.

La autorización y el reconocimiento incorporan a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieren, al sistema educativo nacional.* (19)

Con este fin la Universidad Panamericana, siguió los pasos que se enuncian en los siguientes puntos.

5.1 Presentación de la solicitud de reconocimiento.

Nuestra Dirección de Asuntos Académicos, se encargó del llenado de esta solicitud, cuyo formato puede observarse en el anexo 2.

Una vez llenada la solicitud, la acompañamos de la documentación solicitada por la SEP:

- Solicitud de aprobación de nombre de la institución o del plantel en el que se ofrece el programa académico. La UP ya contaba con este documento autorizado, desde 1988 cuando incorporó su primera licenciatura a esa dependencia gubernamental.
- Copia certificada de su acta constitutiva y de la que acredita la personalidad de su representante.

Esta documentación la entregamos en la Dirección General de Evaluación y de Incorporación y Revalidación. Esta, a su vez, nos expidió acuse de la misma e integró el expediente de cada uno de los planes de estudios con su respectiva solicitud. Este trámite se inició el 10. de junio de 1993.

5.2 Respuesta de aceptación de la solicitud.

En julio de 1993, nos fue notificada la aceptación de la solicitud de reconocimiento de validez que habíamos hecho, asimismo se nos informó que dicha Dirección turnó las

19. D.O. Ley General de Educación 1993

solicitudes a la Dirección de Educación Superior donde se continuaría el trámite iniciado: así procedimos a entregar las diez propuestas curriculares con sus respectivos programas de estudios.

5.3 Evaluación de los planes y programas de estudio por la SEP.

La entrega de esta documentación, implicó una serie de actividades de tipo administrativo, pues a medida que terminábamos de revisar que las propuestas estuvieran completas se las turnábamos al personal secretarial, para que las fotocopiaran y etiquetaran; y así proceder a la entrega formal de los mismos a la SEP, para que ésta, a su vez, las evaluara. Esto ocurrió en agosto de 1993. La evaluación se llevó a cabo específicamente en el Departamento de Evaluación Curricular de la instancia mencionada.

Dicha evaluación, comprendió básicamente:

- Valoración de la justificación de las estructuras curriculares.
- Valoración del perfil de egreso y los objetivos generales del currículo.
- Articulación del plan de estudios, tanto de la coherencia lógica, como de detalles formales.
- Valoración del cálculo horario y crediticio de los planes.
- Articulación de los programas de estudio con los objetivos generales del plan, en cuanto a objetivos por programa y contenidos del mismo. También se consideró la modalidad de evaluación, las experiencias de aprendizaje y la bibliografía.

Debo agregar, que el seguimiento de este trámite me llevó mucho tiempo, ya que había que permanecer en estrecho contacto con esta instancia, para verificar que realmente se estuvieran revisando nuestras propuestas curriculares, así como para estar pendiente de las correcciones que hubiera de hacerseles. Esta fue una labor meramente administrativa,

sin embargo, el tiempo que empleamos en este seguimiento, de alguna manera permitió agilizar nuestro trámite.

Mientras este proceso se llevaba a cabo en la SEP, en la UP nos preparábamos para la supervisión que dicha entidad realiza, con el fin de verificar aspectos relacionados con la infraestructura y los recursos requeridos para el desarrollo de las licenciaturas propuestas.

5.4 Supervisión SEP

Esta supervisión fue realizada los días 20 y 21 de octubre de 1993, para ello solicitamos, con anticipación, la documentación siguiente:

- Relación del personal docente, acompañada de los documentos comprobatorios de su formación académica, así como las asignaturas que impartirán. (Se nos proporcionó formato específico).
- Proyecto de los horarios de clases, correspondientes al primer ciclo escolar.
- Proyecto de calendario de actividades.
- Relación de los recursos didácticos y del acervo bibliográfico disponibles en la UP para apoyar el desarrollo de los programas académicos.
- Reglamento General de la Universidad Panamericana.
- Copia certificada del Acta Constitutiva.
- Copia certificada de la escritura pública de la propiedad.
- Plano arquitectónico o croquis de las instalaciones del plantel.
- Copia certificada de la constancia de peritaje oficial que garantice que el inmueble ofrece la seguridad necesaria.
- Copia certificada de la licencia sanitaria vigente.
- Copia certificada de autorización del uso de suelo.
- Copia certificada de la autorización que indique que las instalaciones ofrecen las condiciones de seguridad necesarias para la prevención y el control de incendios.

Desde luego, el acopio de todos estos documentos nos llevó bastante tiempo; pues nos dirigimos a las áreas correspondientes para que nos fuera proporcionada y en algunos casos los documentos no eran vigentes y en otros no se tenían, por ejemplo los de la

planta docente. Esta fue una labor ardua, no sólo para nuestra área, sino también para las escuelas y otras áreas como la Dirección Jurídica (en el caso de documentos legales), Servicios, etc. Afortunadamente, la documentación estuvo integrada para la fecha anunciada.

Ya en la supervisión, contamos con la presencia de dos representantes de la SEP, quienes se centraron en la revisión de la documentación mencionada, así como de realizar un recorrido por las instalaciones de UP. Todo esto suena sencillo, pero en realidad implicó un esfuerzo muy grande, tanto de la SEP como de la UP, pues hablar de una supervisión de diez carreras no es fácil, sobre todo, cuando la revisión que la SEP realiza es exhaustiva, ya que tan sólo en la supervisión del acervo bibliográfico nos llevamos todo un día de actividades.

5.5 Correcciones al plan y programas de estudio de acuerdo con las indicaciones de la SEP.

Estas correcciones fueron mínimas, ya que en la mayoría de los casos aludieron a errores mecanográficos o de cálculo horario y crediticio en los programas de estudio. Lo que nos significó pérdida de tiempo fue que no se devolvieran en una sola entrega, sino de manera paulatina, por lo que a medida que nos las remitieron las fuimos corrigiendo y regresando.

Todas las correcciones fueron acompañadas de un informe realizado por el Departamento de evaluación Curricular de la SEP dirigido a la UP, donde se especificaron los errores detectados durante la evaluación.

En noviembre de 1993, entregamos la totalidad de planes y programas ya corregidos.

5.6 Dictamen.

También en noviembre del mismo año, la Dirección General de Educación Superior, emitió el dictamen y proyecto de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios con carácter de precedente, en el mismo se enuncia lo siguiente:

a) El plan y los programas de estudio presentaron congruencia e integración entre todos los elementos que los componen.

b) La planta docente satisfizo los requisitos establecidos por esa unidad Administrativa.

c) El acervo bibliográfico y los recursos didácticos respaldan correctamente el desarrollo de las licenciaturas.

d) Las instalaciones reunieron las condiciones propias para albergar al alumnado.

En síntesis, esto fue lo que se notificó en dicho dictamen, además de informarnos que los acuerdos de reconocimiento de validez oficial de estudios estaban ya en proceso de elaboración.

5.7 Acuerdo de RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

La Dirección General de Educación Superior, otorgó los acuerdos de reconocimiento a todas las licenciaturas, asignándoles las claves y fechas que a continuación enlisto:

NOMBRE DE LA CARRERA	Nº ACUERDO	FECHA ACUERDO
ADMÓN. Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	944485	26-01-94
ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA	934496	30-12-93
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	934497	30-12-93
CONTADURÍA	934499	30-12-93
DERECHO	944893	24-03-94
FILOSOFÍA	944895	24-03-94
INGENIERÍA EN INFORMÁTICA	944608	07-02-94
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA	944609	07-02-94
INGENIERÍA INDUSTRIAL	944610	07-02-94
PEDAGOGÍA	944894	24-03-94

Obtener los acuerdos de todas las licenciaturas; significó, además de un logro, la autorización para ponerlas en operación e iniciar una nueva etapa dentro de la UP.

5.8 Autenticación o legalización de los programas académicos.

Este fue el último paso previo a la implementación de las nuevas carreras, pues se trató de la legalización de los planes, la cual consistió en:

1. Reproducir tres ejemplares de los planes y programas de cada una de las licenciaturas, y uno donde sólo se incluyó el plan de estudios.
2. Todos esos legajos, requirieron del sello original de la UP, así como de las firmas autógrafas de el rector de la Universidad y de los responsables de los programas académicos. Este fue un trabajo sencillo, pero lento pues hubo que distribuir los legajos a las escuelas respectivas para que fueran firmados y más tarde ser entregados a la SEP.
3. Reunidos estos requisitos, entregamos todas las propuestas en marzo de 1994, para su debida autenticación.

Al ser entregados a la instancia gubernamental respectiva, fueron revisados nuevamente, por esto fue el procedimiento más largo de todo el trámite, pues aún cuando ya se habían instaurado los nuevos programas, estos no nos habían sido entregados formalmente.

5.9 Implementación de las nuevas estructuras curriculares.

La puesta en práctica de los planes de estudios, implicó una serie de actividades, que afectaron a todas las áreas de la Universidad, pues significó un cambio de organización en las mismas.

Los programas empezaron a funcionar a partir del periodo lectivo 94-95, esta parte merece ser comentada con mayor profundidad, por esta razón, los dos apartados siguientes, están dedicados al análisis de dicha tarea.

d) Problemas que surgieron en el proceso de implementación.

El cambio por el que atravesó la UP en el momento de la puesta en operación de los planes de estudios, dio origen a resistencia por parte del personal, específicamente al control escolar; ya que cada escuela se encarga del control de sus alumnos, para que a su vez la información sea turnada a Servicios Escolares, donde se aglutina y se procede a realizar los trámites administrativos en las instituciones incorporantes.

Desde mi punto de vista, la implementación de las nuevas estructuras curriculares se dio en un buen momento, pues todos los órganos que integran la Universidad estaban enterados del cambio de entidad incorporante y por tanto manifestaron su disposición para el mismo.

No obstante lo anterior, en algunos órganos integrantes de la UP, no fue comprendido completamente el cambio, ya que sus actividades ordinarias se verían afectadas de algún modo. Partiendo de lo observado en este proceso de transición, enlisto los principales problemas que surgieron:

1. Manejo simultáneo de planes de estudio (SEP y UNAM). Esto significa que mientras egresa la última generación incorporada a la UNAM, se tendrá que llevar el control escolar de los alumnos tanto de UNAM como de SEP; significa, también, un doble uso de papelería, dos formas de procedimientos a seguir para los diferentes trámites. No obstante este problema, debo aclarar que será temporal pues en cuanto egrese la última generación incorporada a la UNAM esto terminará.
2. Desfasamiento de calendarios, aunque se trató de un problema momentáneo, si tuvo consecuencias, pues mientras la UNAM impone un calendario único para todas las instituciones incorporadas, la SEP deja esta libertad a las mismas para proponerlo. La solución inmediata que se le dio fue la de estandarizar los calendarios UP, de tal manera que estos coincidan en las actividades a realizar durante todo el periodo escolar.

3. Desubicación del alumnado incorporado a la UNAM. con respecto a su situación dentro de la Universidad Panamericana; aunque se trató de informar, de la manera más veraz, al personal encargado de atender a los alumnos, la falta de comprensión de la transición que vive la UP les llevó a confundir a los mismos, por lo que se suscitó una breve - pero preocupante - situación de desconfianza con respecto a su futuro dentro de la UP. afortunadamente se actuó con rapidez (por medio de pláticas) en la erradicación de este problema y nuevamente los alumnos recobraron su credibilidad y confianza en la UP.

4. Falta de espacio en Servicios Escolares, para resguardar los expedientes del alumnado de nuevo ingreso. Aunque parece un problema sin trascendencia, para los que estamos inmersos en esto no lo fue, pues a diferencia del control escolar de UNAM (donde es la UNAM misma quien tiene en su poder todos los documentos oficiales originales de los alumnos como son: acta de nacimiento, certificados de secundaria y bachillerato, etc.) en SEP es la institución privada (en este caso la UP) quien tiene bajo su custodia esta documentación por lo que se requirió de la infraestructura propicia que exige la seguridad de la documentación. Desde luego esta petición, no fue satisfecha inmediatamente, sin embargo las autoridades de la UP expresaron su preocupación al respecto y actualmente (1995) el departamento de Servicios Escolares está a unos días de ser mudado a sus nuevas instalaciones adecuadas para dar satisfacción a la necesidad expresada.

5. Respecto a las relaciones UP - UNAM. Debido a la reciente desincorporación, se consideró necesario acudir a las autoridades correspondientes de la máxima casa de estudios para tratar este asunto y manifestar su agradecimiento por todo el apoyo recibido durante los años de incorporación y aclarar, también, que la UP no se desliga completamente de la UNAM, pues aún existen en la Panamericana tres generaciones incorporadas a la máxima casa de estudios próximas a egresar.

Cabe señalar que, correspondió a las máximas autoridades de la UP celebrar una reunión con autoridades del Sistema Incorporado de la UNAM, para darle a conocer la transición en la que actualmente está inserta esta institución.

6. Otro problema al que nos hemos enfrentado es al de cambios de carrera y recursamiento de materias. Esto es que si los alumnos de la última generación que ingresó a la UNAM desearan cambiarse de carrera a una licenciatura SEP no podrían hacerlo porque ambas entidades manejan procedimientos y criterios distintos y difícilmente se revalidan; en cuanto a los alumnos que irregulares, se ven en la necesidad de recurrar materias de los primeros semestres, pues en UNAM ya no existen grupos registrados. Sin embargo la UP ha tratado de afectar lo menos posible a sus alumnos, por lo tanto ha organizado una serie de cursos remediales y de verano que están permitiendo a los alumnos regularizarse y permanecer incorporados al plan de estudios correspondiente.

Hasta aquí, he descrito los principales problemas que, durante la implantación de los nuevos programas académicos, se suscitaron en el interior de la UP, asimismo he presentado las soluciones inmediatas que se dieron a cada uno de ellos.

En el siguiente inciso, me referiré a las condiciones bajo las cuales se registró la puesta en marcha de los planes de estudios con reconocimiento de la SEP.

e) Condiciones y normas en las que se implementó.

Cuando se tomó la determinación de efectuar cambios en los planes de estudios impartidos en la UP, se estableció también un cronograma de trabajo, donde se indicó que para el ciclo escolar 94-95 los programas ya estarían en marcha. Esta tarea se llevó a cabo bajo los siguientes preceptos:

- Los cursos de los programas SEP darán inicio, siempre, en la misma fecha que los de la UNAM, de ahí la razón por la que se hicieron calendarios similares para evitar desfases (tal como se indicó en el número 2 del inciso anterior). Esta condición fue valorada y autorizada por el Consejo de Rectoría, una vez que revisó las ventajas de la misma.
- Cada Escuela se hará responsable de la correcta aplicación de los planes y programas de estudios en cuanto a secuencia, carga horaria y contenidos de los mismos.
- Todos los alumnos que se incorporaron a los planes de estudios de la UNAM, continuarán en ellos hasta egresar esa última generación, incluido el proceso de su titulación.
- Se estableció también que todo el personal académico, administrativo, alumnos y en general todos los involucrados, se ajustará al Reglamento General de la UP, esto se hará de la siguiente forma: cada Escuela o área se encargó de elaborar su propia normatividad fundada en el reglamento mencionado, asimismo se dio a la tarea de darlo a conocer a los integrantes.
- Todo cambio que desee realizarse a los planes y programas de estudio deberá, primero que todo, ser evaluado por el Consejo de Rectoría para posteriormente ser autorizado y turnado a la Dirección de Asuntos Académicos, para llevar a efecto dichos cambios, previa consideración de procedencia por parte de la entidad incorporante.

- El control escolar se desarrollará exclusivamente por el Departamento de Servicios Escolares, donde se concentrará toda la información con respecto a la situación académica de los alumnos y de los profesores.
- Todas las áreas respetarán las fechas que Servicios Escolares dé a conocer para realizar los trámites correspondientes ante la SEP y la UNAM, proporcionando con oportunidad lo solicitado por dicho Departamento para el cumplimiento de sus funciones.

Como puede observarse, las condiciones en las que se dio el proceso de cambio fueron muy concretas y estudiadas, con la finalidad de no caer en duplicidad de funciones ni confusión de las mismas. De este modo nos quedó claro, qué nos correspondía hacer a cada quién, como y cuando.

IV. VALORACIÓN CRÍTICA DE LA ACTIVIDAD INFORMADA

Haciendo una recapitulación de lo informado en el presente trabajo, puedo afirmar que la mayor parte de lo que en él se reporta tuvo resultados satisfactorios, tanto para la Universidad Panamericana, como para mí. En el inciso que sigue, me remitiré a describir los resultados que obtuvimos después del trabajo realizado.

a) Resultados

- *En cuanto a los planes de estudio*

Con respecto a este rubro, tenemos que la Universidad Panamericana, logró la estructuración de propuestas curriculares propias a las que imprimió su sello personal, esto es: articulamos planes de estudios que respondieron a su forma de concebir la educación y al hombre; es decir como el desarrollo de las cualidades y posibilidades humanas que lleven a sus egresados a servir con la máxima competencia profesional ⁽²⁰⁾ a través de una atención personalizada y partiendo del concepto de que cada ser humano (alumnos, docentes y empleados) es un proyecto único e irrepetible.

Estos elementos fueron plasmados en la fundamentación que hicimos para cada plan de estudios e incluso al incorporar las áreas de **formación integral y empresarial**.

- *En cuanto a la Universidad*

Me refiero específicamente a la autodeterminación que logró al obtener el reconocimiento de sus estructuras curriculares por parte de la SEP, las que podrán ser evaluadas, modificadas, o bien, sustituidas sólo si la misma UP lo considera conveniente.

Aunque en este informe, me he concretado a describir sólo el proceso que llevamos a cabo en la sede de la ciudad de México, es trascendente apuntar que al realizar la reestructuración para este *campus*, también fue posible realizarla en la sede de

20 Cfr LLANO CIFUENTES CARLOS, *op cit.*, p. 8.

Guadalajara con lo que logramos la unificación tanto de procedimientos como de planes de estudios.

- *En cuanto a mi labor*

En este sentido, puedo considerar como uno de los logros más importantes, la aprobación para poner en marcha el proyecto de reestructuración de los programas académicos, además de poder demostrar que se trataba de un trabajo estrictamente pedagógico -por todo el proceso que este implicó y que he descrito exhaustivamente- y que debe ser realizado por pedagogos; razón por la que la UP decidió contratar pedagogos con experiencia en el campo de la planeación curricular, para dar respuesta a sus necesidades educativas.

También, es necesario señalar que logramos concluir la tarea encomendada en el tiempo planeado para tal efecto, ya que tardamos exactamente un año en realizarlo e iniciar los cursos de los nuevos planes de estudios, tal como se propuso al principio del proyecto.

Considero importante añadir que mi ingreso a la UP, específicamente a la Dirección de Asuntos Académicos, fue una forma de ganar un espacio donde se consideran los criterios técnico pedagógicos para vislumbrar la factibilidad de la creación, modificación o sustitución de las propuestas curriculares, tarea que nos ha sido encomendada y que contribuye directamente al crecimiento de la UP.

Hasta aquí, en cuanto a resultados o logros; en el siguiente inciso me refiero la metodología desarrollada.

b) Evaluación de los métodos y procedimientos empleados.

De acuerdo con el esquema metodológico planteado, puedo decir que casi en su totalidad fue seguido al pie de la letra. Sin embargo hubo casos en los que se presentó la necesidad de agregar actividades adicionales simultáneas al trabajo que ya se había iniciado.

Por ejemplo, realizamos reuniones con los integrantes de las diferentes comisiones involucradas en el proceso; para explicarles, de manera muy específica, a qué nos referíamos con cada elemento que les fuimos requiriendo, tal es el caso de: perfil del egresado, objetivos generales, objetivos por asignatura, experiencias de aprendizaje, etc. No obstante estas reuniones, hubo casos en que nunca se comprendió qué se pedía y optamos por trabajar más de cerca con aquellas personas que tuvieron más dificultades para lograr el objetivo. Sin embargo, debo resaltar que siempre se manifestó plena disposición de su parte para avanzar en el trabajo.

En cuanto a la coordinación de los trabajos, no tuvimos el menor problema, pues conforme se fue avanzando en cada una de las fases del proceso fuimos estableciendo tiempos de entrega que nos permitieron llevar un control estricto del mismo.

Cabe decir, que en ningún momento la Universidad escatimó esfuerzos o recursos para apoyar mi trabajo, lo que redundó en facilitar el desarrollo de mis actividades en las mejores condiciones.

Ahora bien, pienso que por ser varias personas las involucradas en esta transición, dificultó un tanto la implementación curricular, pues no faltó quien tratara de cuestionar el cambio o bien prejuzgarlo a tal grado de lograr confundir tanto a alumnos como a empleados (como ya lo he mencionado en el inciso d del apartado anterior); pero, desde mi punto de vista, un cambio siempre despierta cierto temor en las personas que se ven involucradas en él lo cual en ocasiones lleva a conflictos de diverso orden a los que debe atenderse como parte del proceso.

Me parece, sin embargo, que faltó difusión amplia y clara del trabajo que iba a realizarse puesto que no todos se enteraron de la fecha en que este proceso se llevaría a cabo y por ello se originó una situación de indefinición, la cual, sin embargo, logró ser superada.

CONCLUSIONES

En esta parte final de mi informe, desarrollaré las conclusiones que derivan de la actividad realizada, para lo que he considerado dos rubros:

a) Vínculos de la actividad con la carrera.

1. El estar involucrada en una institución educativa, me ha permitido establecer relaciones entre lo que aprendí a través de mi formación profesional y el trabajo que realizo en la UP.

Dichas relaciones, me han dado pauta para ver críticamente esa formación, por ejemplo el hecho de estar involucrada en la reestructuración de diez licenciaturas me produjo cierto miedo, pues de momento no comprendía para qué estaba realizando todo esto. No obstante, la misma interacción con la actividad me proporcionó seguridad y claridad en el trabajo que realicé.

Considero que esto se debió al escaso contacto con el ámbito laboral, pues aunque inicié tempranamente mi ejercicio profesional (esto es durante mi estancia en la Facultad como estudiante) tal vez no tenía una visión completa de todas las actividades que se engloban en el campo de acción de un pedagogo.

2. Mi disciplina de formación, o sea la Pedagogía, me permitió ir dando respuestas sólidas a la problemática presentada por la UP, esas repuestas se basaron principalmente en una capacidad de discernimiento y de posesión de elementos y herramientas que la misma carrera me proporcionó, y que en la práctica fue necesario integrar.
3. También, puedo decir que la visión interdisciplinaria (entendida esta como la capacidad de comprensión y apertura hacia otras disciplinas que se interrelacionan con la Pedagogía, egr.: la Psicología, la Filosofía, la Administración, por sólo mencionar algunas), que mi formación me brindó, me ha dejado ver con apertura y crítica la forma de desarrollo de una institución tan peculiar como lo es la UP.

4. La actividad que se explicita en el cuerpo del presente informe, implicó un proceso de análisis teórico-práctico que para ser realizado requiere de una preparación suficiente, no sólo el contar con herramientas técnicas, sino también de cierta capacidad de comunicación y visión humanística que me permitieron tener un acercamiento más estrecho con todos los involucrados. Considero, además, que es un trabajo que debe ser realizado únicamente por el pedagogo, quien tiene como objeto de estudio al fenómeno educativo y que con base en su formación profesional tiene la capacidad de incidir en la modificación de los sucesos que se presentan en dicho ámbito, según su naturaleza.
5. La UP ha basado la reestructuración del nivel licenciatura en tres elementos fundamentales:
 - su naturaleza y fines,
 - su concepción del hombre, y
 - su concepto de proceso educativo.

Estos tres elementos han sido tenidos como marco en todos y cada uno de los nuevos programas académicos. Así, podemos afirmar (o confirmar) que este es un principio que todo diseñador curricular debe considerar en la creación o bien reestructuración del plan de estudios y que nosotros como pedagogos no debemos olvidar al realizar dicha planeación, independientemente de la corriente teórica en la cual se sustente.

6. Si asumo a la Pedagogía como la disciplina que trata, analiza y reflexiona sobre el acontecer educativo, puedo decir que el trabajo, sobre el cual he informado, es una pequeña parte de ese universo llamado fenómeno educativo, pues está íntimamente vinculado con el Sistema Educativo Nacional, en el que se inserta el nivel licenciatura (Educación Superior) y sobre el cual se actuó con la finalidad de ofrecer mejores opciones curriculares, como vías de solución a una problemática social.

b) Aportaciones de la experiencia profesional a la pedagogía.

7. Mi incorporación a la Dirección de Asuntos Académicos de la UP, me permitió realizar una actividad técnica propia del pedagogo, partiendo del análisis y evaluación los distintos factores intervinientes en su proceso educativo, llevándonos

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

a la reestructuración de los planes de estudios de las distintas licenciaturas que imparte. Así, comparto la idea de que las actividades técnicas del pedagogo están sustentadas en el "... el conjunto de procedimientos que utiliza el pedagogo para resolver problemas prácticos del área de su competencia, basándose en principios científicos derivados de la investigación en este campo".⁽²¹⁾

Asentado lo anterior, pienso que se está reconociendo la labor práctica del pedagogo; dicho esto no en un afán reivindicativo de la profesión, sino más bien reafirmativo de sus campos de acción. Esto quiere decir que, nuestra profesión está siendo reconocida y valorada por las mismas instituciones educativas, quienes ya no buscan a profesionistas de cualquier otra disciplina para dar respuesta a sus necesidades educativas, ahora contratan pedagogos preparados para responder a ellas.

8. Considero que este informe de trabajo puede ser material de consulta para pedagogos en formación o bien para quienes no se encuentran del todo inmersos en el campo del diseño y evaluación curricular; ya que a pesar de que se desarrolló para una Institución en particular, contiene principios generales y suficientes para guiar a los interesados en este.
9. En general, considero que mi formación fue suficiente para dar respuesta a la problemática que he enfrentado, sin embargo creo conveniente mantener un estrecho contacto con los estudios que sobre educación se están generando, y también con estudios complementarios (computación y dirección por ejemplo) con la finalidad de incorporarlos a nuestro bagaje y permanecer actualizados en el área.

21. GUILLEN NIEMEYER, Benito. "Mercado de trabajo en actividades técnico-profesionales del pedagogo". En: Revista E+A, pp. 28.

OBRAS CONSULTADAS

BLOOM, Benjamin S. et al. Taxonomía de los Objetivos de la Educación. Buenos Aires. Biblioteca Nuevas Orientaciones de la Educación, 1981.

COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CONPES). Programa Nacional Indicativo del Posgrado. México, S.E.P., 1991. (Cuadernos de Modernización Educativa no. 6.)

GIMENO SACRISTÁN, J. La pedagogía por objetivos: obsesión por la eficiencia. Madrid, Morata, 1990.

GUILLEN NIEMEYER, Benito. "Mercado de trabajo en actividades técnico-profesionales del pedagogo". En: Revista E. y A. N° 10. Escuela de Graduados de la Normal Superior del Estado de Nuevo León, septiembre de 1983. pp. 27-45.

IPADE. Ventana al Mundo. México, IPADE, 1993.

LERMA JASSO, Héctor. La formación del criterio y del carácter en la educación universitaria. México, U. P., 1993.

LLANO CIFUENTES, Carlos. "Empresa y universidad en el futuro". En: Humanismo y Empresa. México, U. P., s.f. (Programa Humanismo y Empresa, no. 15.)

SABATH HELLER, Susana y Bertha Miranda. Planeación institucional: aspectos curriculares. México, SEP/SESIC. , 1988.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. "Ley General de Educación". Diario Oficial de la Federación, 13 de julio de 1993.

..... Manual de Procedimientos para
obtener y mantener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo
Superior. México, S.E. P., 1988.

TABA, Hilda. Elaboración del currículo. Buenos Aires, Troquel, 1974.

TYLER, Ralph W. Principios básicos del currículo. Buenos Aires, Troquel, 1973.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA. Reglamento General de la Universidad
Panamericana. México, U.P., 1992.

..... Estatutos de la Universidad Panamericana.
México, U.P., 1992.

..... Informe del Rector a la Junta de Gobierno.
México, U.P., 1993.

ANEXOS

ANEXO I

VERBOS QUE PUEDEN SER USADOS EN CADA NIVEL DEL DOMINIO COGNOSITIVO*

	CONOCIMIENTO	COMPRESION	APLICACION	ANALISIS	SINTESIS	EVALUACION
			interpretar	distinguir	comparar	juzgar
		traducir	aplicar	analizar	planear	evaluar
definir	realimar	usar	calcular	diferenciar	proponer	tasar
repetir	discutir	emplear	experimentar	probar	diseñar	valuar
apuntar	describir	demonstrar	probar	comparar	ensamblar	escoger
inscribir	explicar	dramatizar	comparar	reunir	medir	
registrar	expresar	practicar	contrastar	construir		
marcar	identificar	ilustrar	criticar	crear		
recordar	localizar	operar	investigar	erigir		
nombrar	transcribir	inventariar	debatir	organizar		
relatar	revisar	esbozar	examinar	dirigir		
subrayar	narrar	trazar	categorizar	aprestar		
enlistar						
enunciar						

* JOHNSON R. and Johnson Stuart. Assuring Learning with Self-Instructional Packages.

ANEXO 2

ASUNTO: Solicitud de Reconocimiento de
Validez Oficial de Estudios para:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 3º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito _____ de nacionalidad mexicana, con ocupación _____ con domicilio particular en _____ y en mi carácter de _____ en representación legal de _____ constituida según el acta número _____ de fecha _____ ante la fe del notario público número _____ solicita reconocimiento de validez oficial de estudios para el siguiente programa académico: _____ que se impartirá en el inmueble ubicado en _____

Bajo protesta de decir verdad, el suscrito declara:

1. Que el inmueble es:

- a) Propio
- b) Rentado.

2. Que el inmueble ofrece la seguridad necesaria considerando el uso que de este se hace.

3. Que considera que el edificio que ocupa el establecimiento reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas para la instrumentación del programa académico que es objeto de la solicitud.

4. Que el programa se impartirá en el turno: _____

5. Que el programa se impartirá en la modalidad _____

Asimismo, el suscrito acepta cumplir y se compromete con las siguientes obligaciones derivadas del otorgamiento, en su caso, del reconocimiento que se solicita:

a) Cumplir con el plan y los programas de estudio objeto de este reconocimiento de validez oficial, que la Secretaría de Educación Pública considere procedentes.

b) Contar con una planta de profesores que acredite la preparación adecuada para impartir el programa académico de referencia, de conformidad con los requisitos que la Secretaría de Educación Pública señale.

c) Facilitar y colaborar en las actividades de la inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación Pública realice u ordene.

d) Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación que la SEP realice u ordene.

e) Proporcionar un mínimo de becas, en los términos de los lineamientos generales que esta Secretaría determine.

n) Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 1986.

o) Guardar una relación armónica y complementaria entre las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura.

p) Contar con el acervo bibliográfico y los recursos didácticos requeridos para el desarrollo del plan de estudios y sus respectivos programas.

q) Presentar ante la Secretaría de Educación Pública, para su autenticación los certificados, diplomas, títulos o grados académicos que expida la institución.

r) Observar los criterios y requisitos señalados por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Turismo para la instrumentación de programas académicos, cuando los estudios se refieran a esas áreas, demostrando que cuentan con las condiciones necesarias para la operación de este tipo de programas.

s) Contar con una normatividad propia de la institución en la que se incluirán los requisitos de admisión, inscripción, reinscripción, permanencia, acreditación y titulación de los alumnos, así como los procedimientos para el otorgamiento y renovación de becas, las características académicas que deben reunir los docentes que participen en el programa.

t) Observar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley General de Educación, referente a la obligación de mencionar, en toda su documentación y publicidad que expidan, la fecha y número de acuerdo por el cual se otorgó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

u) Cumplir y hacer cumplir, con el personal de la institución, las disposiciones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las normas correlativas que se dicen en materia educativa, en el entendido de que no aceptarlas o de no cumplir con lo señalado en esta solicitud, la Secretaría de Educación Pública estará en facultad de retirar el reconocimiento de validez oficial que, en su caso, se haya concedido.